

## 052-052-00008206-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25007 Tributo Imp Predial Declaración N° 4079469 Contribuyente SANES RODRIGUEZ VICENTE Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 166 Piso 1 Lugar: Urbanizacion Las Margaritas, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 164.723.91 **CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	184,09	0,00	11,63	6.00	201,72
2	31/5/2019	184,09	0,00	7,00	0.00	191,09
3	28/8/2019	184,09	0,00	0,44	0.00	184,53
					Total Deuda	577,34

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008207-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16126 Tributo Imp Predial Declaración N° 4234919 Contribuyente **GUEVARA MALAVER ARCADIO** Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 189 Piso 2 Lugar: Urbanizacion Las Margaritas, Cdra: 1, **Base Imponible** 254.199.92 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	320,50	0,00	12,18	0.00	332,68
3	28/8/2019	320,50	0,00	0,77	0.00	321,27
(					Total Deuda	653.95

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CA	<u>PAZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar: Se negó a recibir el documento:	Recibió el documento y s	se negó a identificar	rse:
CEDULÓN Nº:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES C	ONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	_	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se deiaran en sobre cerrado. baio la puerta. en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008208-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16920 Tributo Imp Predial Declaración N° 4235880 Contribuyente TORRES HUAMAN, HEBERT. Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 273 Lugar: URB. LAS MARGARITAS, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 137,293,47 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	142,94	0,00	9,03	6.00	157,97
2	31/5/2019	142,94	0,00	5,43	0.00	148,37
3	28/8/2019	142,94	0,00	0,34	0.00	143,28
(					Total Deuda	449.62

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008209-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8410 Tributo Imp Predial Declaración N° 4214168 Contribuyente CHUGNAS HUAMAN SIMONA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 142 Lugar: Urbanizacion Las Margaritas, Cdra: 1, CAJAMARCA Base Imponible 106.794.01 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	97,19	0,00	6,14	6.00	109,33
2	31/5/2019	97,19	0,00	3,69	0.00	100,88
3	28/8/2019	97,19	0,00	0,23	0.00	97,42
(					Total Deuda	307.63

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008210-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código70312TributoImp PredialDeclaración N°4250400ContribuyenteROJAS MANTILLA REINERIOFecha Declaración13/01/2019Tipo ContribuyentePersona NaturalAño2019Domicilio FiscalPasaje Santa Victoria Nro 180 Lugar: Urbanizacion Las Margaritas, Cdra: 1, CAJAMARCABase Imponible107.902,31

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	98,85	0,00	6,25	6.00	111,10
2	31/5/2019	98,85	0,00	3,76	0.00	102,61
3	28/8/2019	98,85	0,00	0,24	0.00	99,09
(					Total Deuda	312.80

 Tramo
 Tasa

 0 a 15 UIT
 0.2 %

 De 15 a 60 UIT
 0.6 %

 Más de 60 UIT
 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008211-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10245 Tributo Imp Predial Declaración N° 4222603 Contribuyente CARDENAS VALERA MARIA AURORA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 278 Piso 1 Lugar: URB. LAS MARGARITAS, Cdra: 2, **Base Imponible** 177.398.81 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	203,10	0,00	12,84	6.00	221,94
2	31/5/2019	203,10	0,00	7,72	0.00	210,82
3	28/8/2019	203,10	0,00	0,49	0.00	203,59
\					Total Deuda	636.35

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: S	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008212-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 107498 Tributo Imp Predial Declaración N° 4296099 Contribuyente VIGO SALAZAR TARCILA ELIZABETH Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 179 Lugar: Urbanizacion Las Margaritas, Cdra: 1, CAJAMARCA Base Imponible 166.811.66 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	187,22	0,00	11,83	6.00	205,05
2	31/5/2019	187,22	0,00	7,11	0.00	194,33
3	28/8/2019	187,22	0,00	0,45	0.00	187,67
(					Total Deuda	587,05

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008213-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25091 Tributo Imp Predial Declaración N° 4264589 Contribuyente SAUCEDO RODRIGUEZ PROSPERO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 197 Piso 1 Lugar: Urbanizacion Las Margaritas, Cdra: 1, **Base Imponible** 117.609.68 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	113,42	0,00	7,17	6.00	126,59
2	31/5/2019	113,42	0,00	4,31	0.00	117,73
3	28/8/2019	113,42	0,00	0,27	0.00	113,69
(					Total Deuda	358.01

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	(124.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008214-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32603 Tributo Imp Predial Declaración N° 4127099 Contribuyente JULCA MINCHAN LUIS PABLO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Santa Victoria Nro 152 Piso 8 Lugar: URB. LAS MARGARITAS, Cdra: 1, **Base Imponible** 142.928.33 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	151,39	0,00	9,57	6.00	166,96
2	31/5/2019	151,39	0,00	5,75	0.00	157,14
3	28/8/2019	151,39	0,00	0,36	0.00	151,75
(					Total Deuda	475.85

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008215-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 11427 Tributo Imp Predial Declaración N° 4227021 Contribuyente DIAZ MENDOZA DEMETRIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 158 Lugar: Pueblo Joven Cahuide, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 77.988.28 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	53,98	0,00	3,41	6.00	63,39
2	31/5/2019	53,98	0,00	2,05	0.00	56,03
3	28/8/2019	53,98	0,00	0,13	0.00	54,11
\					Total Deuda	173.53

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008216-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9976 Tributo Imp Predial Declaración N° 4218547 Contribuyente CALUA TERRONES MARIA LUISA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 161 Mz: 1 Lugar: PPJJ. CAHUIDE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 271.968.98 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	364,92	0,00	23,06	6.00	393,98
2	31/5/2019	364,92	0,00	13,87	0.00	378,79
3	28/8/2019	364,92	0,00	0,88	0.00	365,80
					Total Deuda	1.138,57

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN			
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI: [			
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:		FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ		
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:		
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::		
	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:	,			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)		
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:			
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:				

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008217-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 85196 Tributo Imp Predial Declaración N° 4065332 Contribuyente SAUCEDO COBA MARIBEL ELIZABETH Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 160 Lugar: PPJJ. CAHUIDE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 117.394.21 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	113,09	0,00	7,15	6.00	126,24
2	31/5/2019	113,09	0,00	4,30	0.00	117,39
3	28/8/2019	113,09	0,00	0,27	0.00	113,36
<u></u>					Total Deuda	356,99

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN			
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI: [			
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:		FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ		
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:		
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::		
	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:	,			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)		
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:			
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:				

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008218-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32273 Tributo Imp Predial Declaración N° 4124313 Contribuyente **NUÑES GUEVARA ZENON** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 131 Lugar: PPJJ. CAHUIDE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 66.439.89 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	36,66	0,00	2,32	6.00	44,98
2	31/5/2019	36,66	0,00	1,39	0.00	38,05
3	28/8/2019	36,66	0,00	0,09	0.00	36,75
(					Total Deuda	119,78

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008219-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18646 Tributo Imp Predial Declaración N° 4244045 Contribuyente MALCA ALVARADO EDILBRANDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 193 Mz. 1 Lugar: PPJJ. CAHUIDE, Cdra. 1, Cajamarca **Base Imponible** 154.639.77 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	52,98	0,00	3,35	6.00	62,33
2	31/5/2019	52,98	0,00	2,01	0.00	54,99
3	28/8/2019	52,98	0,00	0,13	0.00	53,11
(					Total Deuda	170,43

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008220-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25966 Tributo Imp Predial Declaración N° 4337572 Contribuyente TERRONES GUERRERO MARCIAL Fecha Declaración 30/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 196 Piso 2 Lugar: PPJJ. CAHUIDE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 224.249.87 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	273,38	0,00	17,28	6.00	296,66
2	31/5/2019	273,38	0,00	10,39	0.00	283,77
3	28/8/2019	273,38	0,00	0,66	0.00	274,04
					Total Deuda	854,47

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN			
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI: [			
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:		FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ		
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:		
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::		
	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:	,			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)		
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:			
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:				

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008221-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15225 Tributo Imp Predial Declaración N° 4230866 Contribuyente SUCESION INTESTADA: ESTRADA SALAZAR HERMOGENES Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 150-152 Lugar: Pueblo Joven Cahuide, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 153.823.27 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	167,74	0,00	10,60	6.00	184,34
2	31/5/2019	167,74	0,00	6,37	0.00	174,11
3	28/8/2019	167,74	0,00	0,40	0.00	168,14
					Total Dauda	526 50/

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008222-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18258 Tributo Imp Predial Declaración N° 4243664 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 LOPEZ JORDAN ANTONIO Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Wiracocha Nro 147 Mz: 1 Lugar: PPJJ. CAHUIDE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 153.050.60 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	166,58	0,00	10,53	6.00	183,11
2	31/5/2019	166,58	0,00	6,33	0.00	172,91
3	28/8/2019	166,58	0,00	0,40	0.00	166,98
<u></u>					Total Deuda	523,00

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008223-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 20418 Tributo Imp Predial Declaración N° 4312060 Contribuyente WALTER RAMOS SEGUNDO ARNULFO Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Prolongación Chepen Nro 141 Lugar: Lotizacion Diaz Zambrano, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 76.635.75 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	51,95	0,00	3,28	6.00	61,23
2	31/5/2019	51,95	0,00	1,97	0.00	53,92
3	28/8/2019	51,95	0,00	0,12	0.00	52,07
<u></u>					Total Deuda	167,22

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008224-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 217335 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084223 Contribuyente TORRES QUIRO ELIZABETH DEL ROSARIO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 397 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 80.366.78 **CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	57,55	0,00	3,64	6.00	67,19
2	31/5/2019	57,55	0,00	2,19	0.00	59,74
3	28/8/2019	57,55	0,00	0,14	0.00	57,69
(					Total Deuda	184,62

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008225-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10305 Tributo Imp Predial Declaración N° 4222676 Contribuyente CAYOTOPA VITON SEGUNDO MANUEL Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 131 Lugar: LOT. 22 DE OCTUBRE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 78.772.90 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	55,16	0,00	3,49	6.00	64,65
2	31/5/2019	55,16	0,00	2,10	0.00	57,26
3	28/8/2019	55,16	0,00	0,13	0.00	55,29
<u></u>					Total Deuda	177,20

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008226-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 286262 Tributo Imp Predial Declaración N° 4152468 Contribuyente **HUAMAN RAMIREZ MARIA IRENE** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 175 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 1, **Base Imponible** 120.391.17 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	117,59	0,00	7,43	6.00	131,02
2	31/5/2019	117,59	0,00	4,47	0.00	122,06
3	28/8/2019	117,59	0,00	0,28	0.00	117,87
(					Total Deuda	370.95

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008227-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32813 Tributo Imp Predial Declaración N° 4129055 Contribuyente **HUAMAN FLORES JORGE** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 467 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 4, **Base Imponible** 185.035.50 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	214,55	0,00	13,56	6.00	234,11
2	31/5/2019	214,55	0,00	8,15	0.00	222,70
3	28/8/2019	214,55	0,00	0,51	0.00	215,06
(					Total Deuda	671.87

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008228-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25811 Tributo Imp Predial Declaración N° 4319143 Contribuyente TERRONES CRUZADO JUSTINO Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 455 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 4, **Base Imponible** 115.031.83 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	109,55	0,00	6,92	6.00	122,47
2	31/5/2019	109,55	0,00	4,16	0.00	113,71
3	28/8/2019	109,55	0,00	0,26	0.00	109,81
					Total Deuda	345.99

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008229-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25282 Tributo Imp Predial Declaración N° 4080114 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 SOUSA SOTO OLIVIO JOSE Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 337 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 3, **Base Imponible** 154.380.14 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	168,57	0,00	10,65	6.00	185,22
2	31/5/2019	168,57	0,00	6,41	0.00	174,98
3	28/8/2019	168,57	0,00	0,40	0.00	168,97
(					Total Deuda	529,17

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008230-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8998 Tributo Imp Predial Declaración N° 4214640 Contribuyente CHUQUIRUNA MENDOZA JULIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 151 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 1, **Base Imponible** 172.513.81 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	195,77	0,00	0,47	0.00	196,24
					Total Deuda	196,24

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C-Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



## 052-052-00008231-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29733 Tributo Imp Predial Declaración N° 4099020 Fecha Declaración 12/01/2019 Contribuyente MARCHENA CHAVARRY OSIAS Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 475 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 4, **Base Imponible** 236.863.71 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	292,30	0,00	18,47	6.00	316,77
2	31/5/2019	292,30	0,00	11,11	0.00	303,41
3	28/8/2019	292,30	0,00	0,70	0.00	293,00
<u></u>					Total Deuda	913,18

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008232-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23918 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293695 Contribuyente SANCHEZ AGUILAR ZOILA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 157 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 266.533.28 **CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		J				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	351,33	0,00	22,20	6.00	379,53
2	31/5/2019	351,33	0,00	13,35	0.00	364,68
3	28/8/2019	351,33	0,00	0,84	0.00	352,17
(					Total Deuda	1 096 38

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008233-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 37005 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250421 Contribuyente CERCADO CERCADO JOSE ALBERTO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 425 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 4, **Base Imponible** 136.549.78 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	141,83	0,00	8,96	6.00	156,79
2	31/5/2019	141,83	0,00	5,39	0.00	147,22
3	28/8/2019	141,83	0,00	0,34	0.00	142,17
					Total Deuda	446,18

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008234-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 37820 Tributo Imp Predial Declaración N° 4070046 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 AGUILAR BRINGAS LUIS Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Prolongación Revilla Perez Nro 495 Lugar: Lotizacion 22 De Octubre, Cdra: 4, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 222.075.36 **CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	270,11	0,00	17,07	6.00	293,18
2	31/5/2019	270,11	0,00	10,26	0.00	280,37
3	28/8/2019	270,11	0,00	0,65	0.00	270,76
\					Total Deuda	844.31

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008235-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 70055 Tributo Imp Predial Declaración N° 4251113 Contribuyente ACUÑA GALLARDO FLORENCIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 649-651 Lugar: BA. PUEBLO LIBRE, Cdra: 6, Cajamarca **Base Imponible** 119.903.49 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	116,86	0,00	7,39	6.00	130,25
2	31/5/2019	116,86	0,00	4,44	0.00	121,30
3	28/8/2019	116,86	0,00	0,28	0.00	117,14
<u></u>					Total Deuda	368,69

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008236-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 30207 Tributo Imp Predial Declaración N° 4263518 Fecha Declaración 14/01/2019 Contribuyente SAUCEDO DE ESTRADA OLGA MARIA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 645 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Cdra: 6, **Base Imponible** 332.816.50 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	517,04	0,00	32,68	6.00	555,72
2	31/5/2019	517,04	0,00	19,65	0.00	536,69
3	28/8/2019	517,04	0,00	1,24	0.00	518,28
					Total Deuda	1.610,69

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008237-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 115994 Tributo Imp Predial Declaración N° 4296214 Contribuyente MIYASATO PIZARRO CARLOS EDUARDO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 835 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 8, Cajamarca **Base Imponible** 371.662.93 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	614,16	0,00	38,81	6.00	658,97
2	31/5/2019	614,16	0,00	23,34	0.00	637,50
3	28/8/2019	614,16	0,00	1,47	0.00	615,63
(					Total Deuda	1.912,10

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008238-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 31353 Tributo Imp Predial Declaración N° 4115306 MARIN QUISPE, MARIA DEL ROCIO Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 827-829 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 8, Cajamarca Base Imponible 149.400.85 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	161,10	0,00	10,18	6.00	177,28
2	31/5/2019	161,10	0,00	6,12	0.00	167,22
3	28/8/2019	161,10	0,00	0,39	0.00	161,49
					Total Deuda	505 99/

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008239-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21895 Tributo Imp Predial Declaración N° 4072933 Contribuyente QUISPE AZAÑERO, NELSON GILBERTO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 825 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 8, **Base Imponible** 97.353.29 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	83,03	0,00	5,25	6.00	94,28
2	31/5/2019	83,03	0,00	3,16	0.00	86,19
3	28/8/2019	83,03	0,00	0,20	0.00	83,23
(					Total Deuda	263.70

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008240-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10741 Tributo Imp Predial Declaración N° 4264395 Contribuyente DIAZ DIAZ DELFIN Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 943 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 9, CAJAMARCA Base Imponible 855.121.32 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	1.822,80	0,00	4,37	0.00	1.827,17
·					Total Deuda	1.827,17

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	ARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN PO	R PERSONA MAYOR DE EDAD Y	CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el document	to y se negó a identificarse	:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLE	ES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:		
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008241-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 39244 Tributo Imp Predial Declaración N° 4251496 Contribuyente CHALAN MANTILLA ANTONIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 913 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 9, Cajamarca **Base Imponible** 79.123.05 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

	, ,	0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	55,69	0,00	3,52	6.00	65,21
2	31/5/2019	55,69	0,00	2,12	0.00	57,81
3	28/8/2019	55,69	0,00	0,13	0.00	55,82
\					Total Deuda	178 84

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008242-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 37579 Tributo Imp Predial Declaración N° 4069728 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 CHALAN MANTILLA JULIA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 913 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 9, Cajamarca **Base Imponible** 88.142.65 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	69,22	0,00	4,37	6.00	79,59
2	31/5/2019	69,22	0,00	2,63	0.00	71,85
3	28/8/2019	69,22	0,00	0,17	0.00	69,39
<u></u>					Total Deuda	220,83

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia". f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008243-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 218063 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084392 Contribuyente ESPINO CASTRO MERIDA RAQUEL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 831 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 8, Cajamarca **Base Imponible** 207.337.66 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	248,01	0,00	15,67	6.00	269,68
2	31/5/2019	248,01	0,00	9,42	0.00	257,43
3	28/8/2019	248,01	0,00	0,60	0.00	248,61
					Total Deuda	775 72

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008244-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 24629 Tributo Imp Predial Declaración N° 4078541 HEREDEROS SOTO HERNANDEZ JULIO ALFONZO Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 821 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 8, CAJAMARCA Base Imponible 486.894.09 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	902,24	0,00	57,02	6.00	965,26
2	31/5/2019	902,24	0,00	34,29	0.00	936,53
3	28/8/2019	902,24	0,00	2,17	0.00	904,41
(					Total Deuda	2.806.20

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008245-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15224 Tributo Imp Predial Declaración N° 4230865 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 ESTRADA SALAZAR ABSALON Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 645 Piso 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 123.149.28

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	121,73	0,00	7,69	6.00	135,42
2	31/5/2019	121,73	0,00	4,63	0.00	126,36
3	28/8/2019	121,73	0,00	0,29	0.00	122,02
(					Total Deuda	383.80

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008246-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 160608 Tributo Imp Predial Declaración N° 4297104 Contribuyente **ESPINO CASTRO WALTER MARTIN** Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 833 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 8, CAJAMARCA Base Imponible 274.393.66 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	370,99	0,00	23,45	6.00	400,44
2	31/5/2019	370,99	0,00	14,10	0.00	385,09
3	28/8/2019	370,99	0,00	0,89	0.00	371,88
<u></u>					Total Deuda	1.157.41

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008247-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 19096 Tributo Imp Predial Declaración N° 4246937 MONTERO CASTAÑEDA IRENE FATIMA Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 877 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 8, Cajamarca **Base Imponible** 208.250.77 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	249,38	0,00	15,76	6.00	271,14
2	31/5/2019	249,38	0,00	9,48	0.00	258,86
3	28/8/2019	249,38	0,00	0,60	0.00	249,98
<u> </u>					Total Deuda	779.98

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008248-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 30882 Tributo Imp Predial Declaración N° 4111308 **DELGADO CASTRO JOSE HUMBERTO** Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Atahualpa Nro 893 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 8, Cajamarca **Base Imponible** 163.109.88 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	181,67	0,00	11,48	6.00	199,15
2	31/5/2019	181,67	0,00	6,90	0.00	188,57
3	28/8/2019	181,67	0,00	0,44	0.00	182,11
					Total Deuda	569,83

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008249-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6402 Tributo Imp Predial Declaración N° 4415401 Fecha Declaración 26/08/2019 Contribuyente BARRANTES SANCHEZ NELSON ALBERTO Y SRA. Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Huascar Nro 946 Lugar: Comp. Qhapac Ñan, Cdra: 9, CAJAMARCA **Base Imponible** 214.280.67 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	258,42	0,00	16,33	6.00	280,75
2	31/5/2019	258,42	0,00	9,82	0.00	268,24
3	28/8/2019	258,42	0,00	0,62	0.00	259,04
					Total Deuda	808,03

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008250-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 39557 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270847 Contribuyente ROMERO DIAZ WALTER EUCLIDES Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 670-672 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 189.242.04

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	220,86	0,00	13,96	6.00	240,82
2	31/5/2019	220,86	0,00	8,39	0.00	229,25
3	28/8/2019	220,86	0,00	0,53	0.00	221,39
(					Total Deuda	691,46

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008251-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 42604 Tributo Imp Predial Declaración N° 4078871 Contribuyente MORALES VIZCARRA, VICTOR ROBERTO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 607 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, **Base Imponible** 177.050.41 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	202,58	0,00	12,80	6.00	221,38
2	31/5/2019	202,58	0,00	7,70	0.00	210,28
3	28/8/2019	202,58	0,00	0,49	0.00	203,07
					Total Deuda	634,73

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008252-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15466 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231159 Contribuyente FIGUEROA PORTAL JUAN DE DIOS Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 593 Mz: 3 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 5, Base Imponible 77.431.52 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	53,15	0,00	3,36	6.00	62,51
2	31/5/2019	53,15	0,00	2,02	0.00	55,17
3	28/8/2019	53,15	0,00	0,13	0.00	53,28
					Total Deuda	170,96

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008253-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 5114 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272028 Contribuyente ALIAGA RABANAL, SEBASTIAN Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 350 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, **Base Imponible** 128.916.16 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	130,38	0,00	0,31	0.00	130,69
					Total Deuda	130,69

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: N	O:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	HES CONTINUOS: (DEP.)	ZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	ELS CONTINUOS. (DER.)	_u.,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFIAAAIÁN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008254-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 63421 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084712 Contribuyente PEREZ CABALLERO, DORIS JOSEFINA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 467 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 70.162.01 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	42,24	0,00	2,67	6.00	50,91
2	31/5/2019	42,24	0,00	1,61	0.00	43,85
3	28/8/2019	42,24	0,00	0,10	0.00	42,34
<u></u>					Total Deuda	137.10

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008255-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 86352 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247888 Contribuyente ROMERO SALAZAR, JAIME UBALDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 121 Lugar: LOT. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: Base Imponible 139.597.85 **Domicilio Fiscal** 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	146,40	0,00	9,25	6.00	161,65
2	31/5/2019	146,40	0,00	5,56	0.00	151,96
3	28/8/2019	146,40	0,00	0,35	0.00	146,75
					Total Deuda	460,36

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008256-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 24552 Tributo Imp Predial Declaración N° 4078353 Contribuyente SILVA GARCIA, WILDER HUMBERTO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 467 Mz: 3 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 250.374.11 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	312,56	0,00	19,75	6.00	338,31
2	31/5/2019	312,56	0,00	11,88	0.00	324,44
3	28/8/2019	312,56	0,00	0,75	0.00	313,31
(					Total Deuda	976.06

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008257-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26835 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272606 Contribuyente VALIENTE CHAVEZ MARIA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 415 Piso 6 Mz: C Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 4, **Base Imponible** 101.485.76 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	89,23	0,00	5,64	6.00	100,87
2	31/5/2019	89,23	0,00	3,39	0.00	92,62
3	28/8/2019	89,23	0,00	0,21	0.00	89,44
					Total Deuda	282,93

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

Ex Municipalidad - Jr. Junín Nº 1031 de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008258-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 62638 Tributo Imp Predial Declaración N° 4294613 Contribuyente CARRASCO CHICLOTE ALFONSO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 316 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Base Imponible** 117.822.94 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	113,74	0,00	7,19	6.00	126,93
2	31/5/2019	113,74	0,00	4,32	0.00	118,06
3	28/8/2019	113,74	0,00	0,27	0.00	114,01
·					Total Deuda	359.00

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## ORDEN DE PAGO 052-052-00008259-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41689 Tributo Imp Predial Declaración N° 4077175 Contribuyente MARIN VILLANUEVA, LUZ ELENA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 318 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, **Base Imponible** 84.858.72 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	64,29	0,00	4,06	6.00	74,35
2	31/5/2019	64,29	0,00	2,44	0.00	66,73
3	28/8/2019	64,29	0,00	0,15	0.00	64,44
					Total Deuda	205,52

 Tramo
 Tasa

 0 a 15 UIT
 0.2 %

 De 15 a 60 UIT
 0.6 %

 Más de 60 UIT
 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: S	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008259-2019

domicilio fiscal.



#### 052-052-00008260-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 13064 Tributo Imp Predial Declaración N° 4228832 Contribuyente DIAZ VILCHEZ, BENJAMIN Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 542 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 5, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 98.417.76

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	84,63	0,00	5,35	6.00	95,98
2	31/5/2019	84,63	0,00	3,22	0.00	87,85
3	28/8/2019	84,63	0,00	0,20	0.00	84,83
<u></u>					Total Deuda	268,66

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008261-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6569 Tributo Imp Predial Declaración N° 4204779 Contribuyente **BRINGAS VARGAS FERNANDO** Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 496 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 104.733.88

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	94,10	0,00	5,95	6.00	106,05
2	31/5/2019	94,10	0,00	3,58	0.00	97,68
3	28/8/2019	94,10	0,00	0,23	0.00	94,33
					Total Deuda	298,06

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008262-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15785 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231565 **GRANADOS CERVANTES ESTHER DELIA** Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 327 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 109.145.58 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	100,72	0,00	6,37	6.00	113,09
2	31/5/2019	100,72	0,00	3,83	0.00	104,55
3	28/8/2019	100,72	0,00	0,24	0.00	100,96
(					Total Deuda	318.60

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008263-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 90327 Tributo Imp Predial Declaración N° 4066553 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 MALCA ZELADA MARIA TERESA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 620 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 6, **Base Imponible** 353.256.05 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	568,14	0,00	35,91	6.00	610,05
2	31/5/2019	568,14	0,00	21,59	0.00	589,73
3	28/8/2019	568,14	0,00	1,36	0.00	569,50
<u> </u>					Total Deuda	1.769.28

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008264-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 34848 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270465 Contribuyente VALDERRAMA SANCHEZ, MIRTHA ESTHER Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 481 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, **Base Imponible** 141.266.46 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	148,90	0,00	0,36	0.00	149,26
					Total Deuda	149,26

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C-Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



#### 052-052-00008265-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 77085 Tributo Imp Predial Declaración N° 4295473 Contribuyente RODRIGUEZ VIGO CARLOS RAFAEL Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 648 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 232.473.93

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	285,71	0,00	18,06	6.00	309,77
2	31/5/2019	285,71	0,00	10,86	0.00	296,57
3	28/8/2019	285,71	0,00	0,69	0.00	286,40
<u></u>					Total Deuda	892,74

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRM	A
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificars	e:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	()
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008266-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15051 Tributo Imp Predial Declaración N° 4230837 Contribuyente ESCALANTE ROJAS, LUCILA ESPERANZA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 421 Mz: 2 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Base Imponible 170.289.29 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	192,44	0,00	0,46	0.00	192,90
					Total Deuda	192,90

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el



#### 052-052-00008267-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27712 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247718 Contribuyente VARGAS RODRIGUEZ, BRIGIDA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 656 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, **Base Imponible** 101.544.36 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	89,32	0,00	5,65	6.00	100,97
2	31/5/2019	89,32	0,00	3,39	0.00	92,71
3	28/8/2019	89,32	0,00	0,21	0.00	89,53
					Total Deuda	283,21

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008268-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 20616 Tributo Imp Predial Declaración N° 4321594 ORDOÑEZ CHAVEZ, EDILBERTO Contribuyente Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 315 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 125.466.82 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	125,20	0,00	7,91	6.00	139,11
2	31/5/2019	125,20	0,00	4,76	0.00	129,96
3	28/8/2019	125,20	0,00	0,30	0.00	125,50
					Total Deuda	394,57

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008269-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 28296 Tributo Imp Predial Declaración N° 4090342 Contribuyente ZAMORA CASTRO JULIO NESTOR Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 487-489 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, **Base Imponible** 107.374.39 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	98,06	0,00	6,20	6.00	110,26
2	31/5/2019	98,06	0,00	3,73	0.00	101,79
3	28/8/2019	98,06	0,00	0,24	0.00	98,30
					Total Deuda	310.35

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008270-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 78775 Tributo Imp Predial Declaración N° 4338345 Contribuyente Fecha Declaración 31/01/2019 **GUEVARA MEDINA, MARIA BETHY** Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 446 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 136.635.00 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	141,95	0,00	8,97	6.00	156,92
2	31/5/2019	141,95	0,00	5,39	0.00	147,34
3	28/8/2019	141,95	0,00	0,34	0.00	142,29
(					Total Deuda	446.55

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008271-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27910 Tributo Imp Predial Declaración N° 4088175 Contribuyente VILCHEZ SANDOVAL, BENJAMIN Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 550 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 5, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 114.443.46 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	108,67	0,00	6,87	6.00	121,54
2	31/5/2019	108,67	0,00	4,13	0.00	112,80
3	28/8/2019	108,67	0,00	0,26	0.00	108,93
·					Total Deuda	343.27

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008272-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23517 Tributo Imp Predial Declaración N° 4076145 **RIOS RUBIO WENCESLAO** Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 405-407 Lugar: Pueblo Joven El Tayo, CAJAMARCA -**Base Imponible** 100.776.30 **Domicilio Fiscal** Ref: SUMINISTRO 45636943

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	88,17	0,00	5,57	6.00	99,74
2	31/5/2019	88,17	0,00	3,35	0.00	91,52
3	28/8/2019	88,17	0,00	0,21	0.00	88,38
<u></u>					Total Deuda	279,64

<b>∕Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008273-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 1386 Tributo Imp Predial Declaración N° 4062365 Contribuyente ECHENIQUE ALAMO ANGEL MIGUEL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 621-633 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 6, Base Imponible 131.212.74 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	133,82	0,00	8,46	6.00	148,28
2	31/5/2019	133,82	0,00	5,09	0.00	138,91
3	28/8/2019	133,82	0,00	0,32	0.00	134,14
(					Total Deuda	421.33

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	·
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	<u>D Y CAPAZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	e:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	BLES CONTINUOS: (DER.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	EBLES CONTINUOS. (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008274-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35612 Tributo Imp Predial Declaración N° 4067335 MARIN HERRERA, GERMAN AURELIO. Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 318 Lugar: BA. SAN PEDRO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 148.586.10 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

	. , ,	0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	159,88	0,00	10,10	6.00	175,98
2	31/5/2019	159,88	0,00	6,08	0.00	165,96
3	28/8/2019	159,88	0,00	0,38	0.00	160,26
\ \					Total Deuda	502 20

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008275-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6183 Tributo Imp Predial Declaración N° 4203465 Contribuyente SUCESIÓN INTESTADA BAUTISTA NUÑEZ LUIS GONZAGA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 466 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, **Base Imponible** 233.013.42 **Domicilio Fiscal** Cajamarca - Ref: 470-474-476

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	286,52	0,00	18,11	6.00	310,63
2	31/5/2019	286,52	0,00	10,89	0.00	297,41
3	28/8/2019	286,52	0,00	0,69	0.00	287,21
(					Total Deuda	895.25 <sup>/</sup>

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008276-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 59712 Tributo Imp Predial Declaración N° 4082972 Contribuyente TEJADA RIOS VIDEL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 465 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 236.811.07

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	292,22	0,00	18,47	6.00	316,69
2	31/5/2019	292,22	0,00	11,10	0.00	303,32
3	28/8/2019	292,22	0,00	0,70	0.00	292,92
					Total Deuda	912.93

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	1
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAI	D Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docum	nento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	₹:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE: MATERIAL DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS: / OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualqu	uiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008277-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 97036 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250019 Contribuyente CARRASCO GUZMAN GHISSELA MARGOTH Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 342 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Base Imponible** 432.447.50 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	766,12	0,00	48,42	6.00	820,54
2	31/5/2019	766,12	0,00	29,11	0.00	795,23
3	28/8/2019	766,12	0,00	1,84	0.00	767,96
<u></u>					Total Deuda	2.383,73

 Tramo
 Tasa

 0 a 15 UIT
 0.2 %

 De 15 a 60 UIT
 0.6 %

 Más de 60 UIT
 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008277-2019

domicilio fiscal.



## 052-052-00008278-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27224 Tributo Imp Predial Declaración N° 4086151 Contribuyente VASQUEZ GAMBOA EDWARD TEODULO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 355 Mz: 2 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, Base Imponible 123.635.32 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	122,45	0,00	7,74	6.00	136,19
2	31/5/2019	122,45	0,00	4,65	0.00	127,10
3	28/8/2019	122,45	0,00	0,29	0.00	122,74
(					Total Deuda	386.03

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008279-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 4518 Tributo Imp Predial Declaración N° 4063835 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 AGUILAR FERNANDEZ, MARIA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 308 Piso 3 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA **Base Imponible** 80.701.29 **Domicilio Fiscal** TORRE, Cdra: 3, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	58,05	0,00	3,67	6.00	67,72
2	31/5/2019	58,05	0,00	2,21	0.00	60,26
3	28/8/2019	58,05	0,00	0,14	0.00	58,19
<u> </u>					Total Deuda	186,17

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008280-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 218667 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084464 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 ABANTO VARGAS MARIELA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 660 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 6, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 115.390.60

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	110,09	0,00	6,96	6.00	123,05
2	31/5/2019	110,09	0,00	4,18	0.00	114,27
3	28/8/2019	110,09	0,00	0,26	0.00	110,35
					Total Deuda	347,67

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008281-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 19311 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293158 Contribuyente CHAVEZ AUMADA SALUSTIANO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 433 Lugar: Pueblo Joven El Tayo, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 130.618.58 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	132,93	0,00	8,40	6.00	147,33
2	31/5/2019	132,93	0,00	5,05	0.00	137,98
3	28/8/2019	132,93	0,00	0,32	0.00	133,25
<u> </u>					Total Deuda	418.56

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008282-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8220 Tributo Imp Predial Declaración N° 4214026 CATALAN GALVEZ EMPERATRIZ ISABEL Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 166 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, **Base Imponible** 88.640.22 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	69,96	0,00	4,42	6.00	80,38
2	31/5/2019	69,96	0,00	2,66	0.00	72,62
3	28/8/2019	69,96	0,00	0,17	0.00	70,13
(					Total Deuda	223,13

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN						
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:					
Relación con el contribuyente:							
Fecha: / / . Hora:		FIRMA					
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ					
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	Recibió el documento y se negó a identificarse:					
Se negó a recibir el documento:							
CEDULÓN №:							
Persona no capaz							
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::					
	DNI:						
DATOS DEL PREDIO:	,						
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)					
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:						
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:						
OBSERVACIONES:							

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008283-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 219563 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084662 Contribuyente ALVITES GALVEZ EDINSON RUBEN Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Luis Rebaza Neyra Nro 110 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 183.152.04

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	211,73	0,00	13,38	6.00	231,11
2	31/5/2019	211,73	0,00	8,05	0.00	219,78
3	28/8/2019	211,73	0,00	0,51	0.00	212,24
(					Total Deuda	663.13

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008284-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 60042 Tributo Imp Predial Declaración N° 4249838 Contribuyente BADA ALDAVE SEGUNDO JULIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Manuel İbañez Rosazza Nro 470 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 102.886.11

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	91,33	0,00	5,77	6.00	103,10
2	31/5/2019	91,33	0,00	3,47	0.00	94,80
3	28/8/2019	91,33	0,00	0,22	0.00	91,55
<u> </u>					Total Deuda	289.45

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008285-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 61711 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084408 Contribuyente TERRONES SOLORZANO HOMERO CARLOS Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 534 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 5, Base Imponible 487.838.20 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	904,60	0,00	57,17	6.00	967,77
2	31/5/2019	904,60	0,00	34,37	0.00	938,97
3	28/8/2019	904,60	0,00	2,17	0.00	906,77
<u> </u>					Total Deuda	2.813.51

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## ORDEN DE PAGO 052-052-00008286-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 76565 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247986 Contribuyente JIMENEZ ALCALDE HUMBERTO JOHNY Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 406 Lugar: BA. SAN SEBASTIAN, Cdra: 4, **Base Imponible** 91.924.47 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	74,89	0,00	4,73	6.00	85,62
2	31/5/2019	74,89	0,00	2,85	0.00	77,74
3	28/8/2019	74,89	0,00	0,18	0.00	75,07
					Total Deuda	238,43

 Tramo
 Tasa

 0 a 15 UIT
 0.2 %

 De 15 a 60 UIT
 0.6 %

 Más de 60 UIT
 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

052-052-00008286-2019

domicilio fiscal.



## 052-052-00008287-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 24467 Tributo Imp Predial Declaración N° 4232952 Contribuyente SOTO DIAZ CARLOS JULIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 564/566 Mz: I Lugar: Urbanizacion Villa **Base Imponible** 173.128.48 **Domicilio Fiscal** Universitaria, Cdra: 5, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	196,69	0,00	0,47	0.00	197,16
					Total Deuda	197,16

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	ARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN PO	R PERSONA MAYOR DE EDAD Y	CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el document	o y se negó a identificarse	:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLE	ES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:		
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008288-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8007 Tributo Imp Predial Declaración N° 4211284 Contribuyente COMITE DE OBRAS URB. UNIVESITARIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 470 Mz: 2 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, **Base Imponible** 93.176.32 **Domicilio Fiscal** Cajamarca - Ref: AV. MANUEL IB?ÑEZ ROSAZZA Nº 470

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	76,77	0,00	4,85	6.00	87,62
2	31/5/2019	76,77	0,00	2,92	0.00	79,69
3	28/8/2019	76,77	0,00	0,18	0.00	76,95
(					Total Deuda	244,26

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008289-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 7713 Tributo Imp Predial Declaración N° 4211070 Contribuyente CUENCA CASTILLO HUGO BERNARDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 460 Mz: 2 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, **Base Imponible** 64.194.99 **Domicilio Fiscal** Cajamarca - Ref: @AV. MANUEL IB?ÑEZ ROSAZZA Nº 460

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	33,29	0,00	2,10	6.00	41,39
2	31/5/2019	33,29	0,00	1,27	0.00	34,56
3	28/8/2019	33,29	0,00	0,08	0.00	33,37
(					Total Deuda	109.32

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008290-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 34299 Tributo Imp Predial Declaración N° 4065518 Contribuyente VASQUEZ DE FERNANDEZ FELIPA CRUZ Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Αño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 650 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cajamarca - Ref: **Base Imponible** 134.702.14 Domicilio Fiscal @AV. MANUEL IB?ÑEZ ROSAZZA № 650

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	139,05	0,00	8,79	6.00	153,84
2	31/5/2019	139,05	0,00	5,28	0.00	144,33
3	28/8/2019	139,05	0,00	0,33	0.00	139,38
·					Total Deuda	437.55

<b>∕Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008291-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 93427 Tributo Imp Predial Declaración N° 4295929 VILLANUEVA ALVARADO REGULO Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 425 Lugar: Sector Marcopampa, Cdra: 4, Cajamarca Base Imponible 175.122.65 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	199,69	0,00	12,62	6.00	218,31
2	31/5/2019	199,69	0,00	7,59	0.00	207,28
3	28/8/2019	199,69	0,00	0,48	0.00	200,17
(					Total Deuda	625,76

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008292-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 234799 Tributo Imp Predial Declaración N° 4089644 Fecha Declaración 12/01/2019 Contribuyente CUENCA MARIN VERONICA MAXIMINA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 470 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, Base Imponible 74.642.52 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	48,97	0,00	3,09	6.00	58,06
2	31/5/2019	48,97	0,00	1,86	0.00	50,83
3	28/8/2019	48,97	0,00	0,12	0.00	49,09
<u> </u>					Total Deuda	157.98

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008293-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35188 Tributo Imp Predial Declaración N° 4066786 Contribuyente TERAN GOICOCHEA RAMON Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 554 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 5, Cajamarca **Base Imponible** 77.955.90 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	53,94	0,00	3,41	6.00	63,35
2	31/5/2019	53,94	0,00	2,05	0.00	55,99
3	28/8/2019	53,94	0,00	0,13	0.00	54,07
					Total Deuda	173,41

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008294-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27983 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293962 Contribuyente VENEROS TERAN WALTER IVAN Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 420-A/8 Lugar: BA. LA MERCED, Cajamarca - Ref: **Base Imponible** 162.694.47 **Domicilio Fiscal** LOT EL TAYO

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	181,04	0,00	11,44	6.00	198,48
2	31/5/2019	181,04	0,00	6,88	0.00	187,92
3	28/8/2019	181,04	0,00	0,43	0.00	181,47
					Total Deuda	567,87

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

domicilio fiscal.



## 052-052-00008295-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21468 Tributo Imp Predial Declaración N° 4264497 Contribuyente PEREZ MUNDACA JOSE ALINDOR Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Manuel İbañez Rosazza Nro 490 Lugar: CH. JOSE GALVEZ(FONAVI II), Cdra: 4, Base Imponible 155.242.61 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	169,87	0,00	10,74	6.00	186,61
2	31/5/2019	169,87	0,00	6,46	0.00	176,33
3	28/8/2019	169,87	0,00	0,41	0.00	170,28
(					Total Deuda	533,22

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008296-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 194 Tributo Imp Predial Declaración N° 4061730 ABANTO ALVARADO MARIA DODA Fecha Declaración 12/01/2019 Contribuyente Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 675 Lugar: BA. PUEBLO LIBRE, Cdra: 6, Cajamarca Base Imponible 65.516.46 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	35,28	0,00	2,23	6.00	43,51
2	31/5/2019	35,28	0,00	1,34	0.00	36,62
3	28/8/2019	35,28	0,00	0,08	0.00	35,36
(					Total Deuda	115.49

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008297-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 56934 Tributo Imp Predial Declaración N° 4251278 Contribuyente LOPEZ GALVEZ EDUARDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Manuel Ibañez Rosazza Nro 622 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 6, Base Imponible 110.428.92 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	102,64	0,00	6,49	6.00	115,13
2	31/5/2019	102,64	0,00	3,90	0.00	106,54
3	28/8/2019	102,64	0,00	0,25	0.00	102,89
					Total Deuda	324.56

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008298-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 33151 Tributo Imp Predial Declaración N° 4131520 Contribuyente RODRIGUEZ CRUZADO JORGE LUIS Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Universitaria Nro 650 Lugar: ASOC. VIV. DOCENTES UNC., Cdra: 6, Cajamarca Base Imponible 206.806.38 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	200,42	0,00	7,62	0.00	208,04
3	28/8/2019	247,21	0,00	0,59	0.00	247,80
<u> </u>					Total Deuda	455.84/

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró [	ONI: SI: NO: □
Recibido por:	DNI N°: Mostró D	DINI: SI: NO: L
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ide	ntificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:C COLOR DE INMUEBLE:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (D / Nº DE PISOS:	ER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



## 052-052-00008299-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18588 Tributo Imp Predial Declaración N° 4292726 Contribuyente PAJARES AMAYO, ESPERANZA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Avenida Universitaria Nro 430 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 184.770.11 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	214,16	0,00	0,51	0.00	214,67
					Total Deuda	214,67

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: N	O:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	HES CONTINUOS: (DEP.)	ZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	ELS CONTINUOS. (DER.)	_u.,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFICA OIÓN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008300-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 294320 Tributo Imp Predial Declaración N° 4165216 FRANCO CAMPOS JUAN FIDEL Fecha Declaración 13/01/2019 Contribuyente Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Universitaria Nro 496 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, **Base Imponible** 172.531.82 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	195,80	0,00	12,37	6.00	214,17
2	31/5/2019	195,80	0,00	7,44	0.00	203,24
3	28/8/2019	195,80	0,00	0,47	0.00	196,27
<u></u>					Total Deuda	613.68

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

Mostró DNI: SI: NO: FIRMA  DAD Y CAPAZ  umento y se negó a identificarse:
DAD Y CAPAZ
DAD Y CAPAZ
umento y se negó a identificarse:
OR:
UEDLES CONTINUES (DED.) (IZO.)
UEBLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008301-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15613 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231359 GUEVARA ALVARADO ELIZABETH Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Avenida Universitaria Nro 577 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 5, Cajamarca **Base Imponible** 226.785.61 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	277,18	0,00	17,52	6.00	300,70
2	31/5/2019	277,18	0,00	10,53	0.00	287,71
3	28/8/2019	277,18	0,00	0,67	0.00	277,85
(					Total Deuda	866.26

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008302-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 57601 Tributo Imp Predial Declaración N° 4082457 Contribuyente RABANAL GUEVARA, ROCIO YAEGGLA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Universitaria Nro 577, Cdra: 5, Cajamarca **Base Imponible** 134.762.72 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	139,15	0,00	8,79	6.00	153,94
2	31/5/2019	139,15	0,00	5,29	0.00	144,44
3	28/8/2019	139,15	0,00	0,33	0.00	139,48
<u> </u>					Total Deuda	437,86

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008303-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21814 Tributo Imp Predial Declaración N° 4249584 Contribuyente QUIROZ SAENZ PURA ROSA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Universitaria Nro 505 Piso 1 Mz: 3 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: Base Imponible **Domicilio Fiscal** 136.667.74 5, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	142,00	0,00	8,97	6.00	156,97
2	31/5/2019	142,00	0,00	5,40	0.00	147,40
3	28/8/2019	142,00	0,00	0,34	0.00	142,34
					Total Deuda	446,71

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008304-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15649 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231398 GALVEZ BRICEÑO EULER AMERICO Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Αño 2019 Avenida Universitaria Nro 420 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 213.312.84 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	256,97	0,00	0,62	0.00	257,59
					Total Deuda	257,59

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: N	O:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	HES CONTINUOS: (DEP.)	ZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	ELS CONTINUOS. (DER.)	_u.,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFIAAAIÁN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008305-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10171 **Tributo** Imp Predial Declaración N° 4222479 Contribuyente CABANILLAS VELASQUEZ FRANCISCO TEODORO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Universitaria Nro 460 Mz: 3 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, **Base Imponible Domicilio Fiscal** 213.374.39 Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	257,06	0,00	0,62	0.00	257,68
					Total Deuda	257,68

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C-Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



## 052-052-00008306-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 33982 Tributo Imp Predial Declaración N° 4136696 Contribuyente MELENDEZ PAREDES ROSA ELENA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Universitaria Nro S/N-692 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 5, **Base Imponible** 97.347.30 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	83,02	0,00	5,25	6.00	94,27
2	31/5/2019	83,02	0,00	3,15	0.00	86,17
3	28/8/2019	83,02	0,00	0,20	0.00	83,22
<u> </u>					Total Deuda	263.66

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	Manufal DNII	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIF	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEI	PCIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identific	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008307-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18478 Tributo Imp Predial Declaración N° 4413650 Contribuyente LINARES SANCHEZ JHONNY ALEXANDER Fecha Declaración 20/08/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 131 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 564.399.07 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	210,04	0,00	13,27	0.00	223,31
2	31/5/2019	1.096,00	0,00	41,65	0.00	1.137,65
3	28/8/2019	1.096,00	0,00	2,63	0.00	1.098,63
<u> </u>					Total Deuda	2.459.59

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

Recibido por:	DNI N°: Mostró D	ONI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ider	ntificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (D	ER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



## 052-052-00008308-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16421 Tributo Imp Predial Declaración N° 4235392 GALVEZ VILLEGAS ZOILA ESTHER Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 709 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Base Imponible 130.754.39 **Domicilio Fiscal** Cdra: 7, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	133,13	0,00	8,41	6.00	147,54
2	31/5/2019	133,13	0,00	5,06	0.00	138,19
3	28/8/2019	133,13	0,00	0,32	0.00	133,45
					Total Deuda	419,18

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008309-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25159 Tributo Imp Predial Declaración N° 4079821 Contribuyente SALAZAR SANCHEZ LUCILA NICOLAZA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 781 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 124.392.95 **Domicilio Fiscal** Cdra: 7, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	123,59	0,00	7,81	6.00	137,40
2	31/5/2019	123,59	0,00	4,70	0.00	128,29
3	28/8/2019	123,59	0,00	0,30	0.00	123,89
(					Total Deuda	389.58

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008310-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 262929 Tributo Imp Predial Declaración N° 4118430 Contribuyente ALVAREZ HUAMAN LUZ ANGELICA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 771 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Base Imponible 178.931.48 **Domicilio Fiscal** Cdra: 7, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	205,40	0,00	12,98	6.00	224,38
2	31/5/2019	205,40	0,00	7,81	0.00	213,21
3	28/8/2019	205,40	0,00	0,49	0.00	205,89
(					Total Deuda	643,48

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008311-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15963 Tributo Imp Predial Declaración N° 4411738 GAMARRA HUANCA FLORENTINO Contribuyente Fecha Declaración 13/08/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 265 Lugar: Lotizacion El Junco, Cdra: 2, **Base Imponible** 280.775.74 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	203,86	0,00	0,49	0.00	204,35
					Total Deuda	204,35

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

CARCO DE NOTIFICACIÓN

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia". f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas



## 052-052-00008312-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 17956 Tributo Imp Predial Declaración N° 4240338 Contribuyente ABANTO ALIAGA, SABINA SOCORRO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 753 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 124.636.57 **Domicilio Fiscal** Cdra: 7, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	123,96	0,00	7,83	6.00	137,79
2	31/5/2019	123,96	0,00	4,71	0.00	128,67
3	28/8/2019	123,96	0,00	0,30	0.00	124,26
					Total Deuda	390,72

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008313-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 30839 Tributo Imp Predial Declaración N° 4410893 ZAVALA LEDEZMA WILBERTO GONZALO Fecha Declaración 09/08/2019 Contribuyente Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 567 Mz: B Lt: 19 Lugar: Lotizacion La Rivera, Cdra: 5, Base Imponible 249.957.00 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	124,47	0,00	7,87	6.00	138,34
2	31/5/2019	124,47	0,00	4,73	0.00	129,20
3	28/8/2019	124,47	0,00	0,30	0.00	124,77
\ \					Total Deuda	392.31

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:		
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008314-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 30410 Tributo Imp Predial Declaración N° 4106928 Contribuyente ABANTO ALIAGA NELLY ROCIO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 753 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Base Imponible 573.564.50 **Domicilio Fiscal** Cdra: 7, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	1.118,91	0,00	70,72	6.00	1.195,63
2	31/5/2019	1.118,91	0,00	42,52	0.00	1.161,43
3	28/8/2019	1.118,91	0,00	2,69	0.00	1.121,60
<u></u>					Total Deuda	3.478.66

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008315-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 112559 Tributo Imp Predial Declaración N° 4072926 Contribuyente DIAZ SANCHEZ JUAN CARLOS Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 129 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 144.941.38 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	154,41	0,00	9,76	6.00	170,17
2	31/5/2019	154,41	0,00	5,87	0.00	160,28
3	28/8/2019	154,41	0,00	0,37	0.00	154,78
(					Total Deuda	485.23

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008316-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35885 Tributo Imp Predial Declaración N° 4410914 Contribuyente FLORES CASAS GUSTABO Fecha Declaración 09/08/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 349 Lugar: LOT. LA RIVERA, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 115.018.10 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	5,06	0,00	0,19	0.00	5,25
3	28/8/2019	109,53	0,00	0,26	0.00	109,79
(					Total Deuda	115.04

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró DNI: S	SI: NO:
Recibido por:	DINI IV : INIOSUIO DINI.	ы. <u> </u>
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	IÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	(izu.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el



### 052-052-00008317-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 24070 Tributo Imp Predial Declaración N° 4077317 Contribuyente BAUTISTA CACHO, JENY CAROL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 269 Piso 1 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 213.044.18 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	256,57	0,00	16,22	6.00	278,79
2	31/5/2019	256,57	0,00	9,75	0.00	266,32
3	28/8/2019	256,57	0,00	0,62	0.00	257,19
					Total Deuda	802,30

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



### 052-052-00008318-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 289260 Tributo Imp Predial Declaración N° 4158048 Contribuyente LOPEZ CALERO ROSA ELENA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 703 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 125.124.56 Cdra: 7, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	124,69	0,00	7,88	6.00	138,57
2	31/5/2019	124,69	0,00	4,74	0.00	129,43
3	28/8/2019	124,69	0,00	0,30	0.00	124,99
(					Total Deuda	392 99

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO.	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008319-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 247985 Tributo Imp Predial Declaración N° 4410908 Contribuyente HUAMAN OLIVA JOSEFINA ROSA Fecha Declaración 09/08/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 555 Lugar: Lotizacion La Rivera, Cdra: 5, **Base Imponible** 1.470.751.71 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.) Interes		Emisión (S/.)	Total (S/.)	
2	31/5/2019	556,99	0,00	18,94	0.00	575,93	
3	28/8/2019	3.361,88	0,00	8,07	0.00	3.369,95	
\ \					Total Deuda	3.945.88	

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO				
Recibido por:	DNI N°: M	DNI N°: Mostró DNI: SI:		
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ			
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se neg	ó a identificar	rse:	
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:			
DATOS DEL PREDIO:	DNI:			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINU	JOS: (DER.)	(IZQ.)	
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,_	( /	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:				

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008320-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 22830 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293574 Contribuyente RUIZ CACHO, CESAR AUGUSTO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 703 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 110.966.34 **Domicilio Fiscal** Cdra: 7, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	103,45	0,00	6,54	6.00	115,99
2	31/5/2019	103,45	0,00	3,93	0.00	107,38
3	28/8/2019	103,45	0,00	0,25	0.00	103,70
					Total Deuda	327,07

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008321-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18150 Tributo Imp Predial Declaración N° 4243586 Contribuyente PEREZ SAUCEDA, ANGEL JOSE Y HNOS. Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 733 Piso 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA **Base Imponible** 120.329.56 **Domicilio Fiscal** TORRE, Cdra: 7, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	117,50	0,00	7,43	6.00	130,93
2	31/5/2019	117,50	0,00	4,47	0.00	121,97
3	28/8/2019	117,50	0,00	0,28	0.00	117,78
\					Total Deuda	370.68

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008322-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26541 Tributo Imp Predial Declaración N° 4319151 Contribuyente URBINA PALOMINO CLARA LUCIA Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (S) Nro 839 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 180.047.84 **Domicilio Fiscal** Cdra: 8, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	207,07	0,00	13,09	6.00	226,16
2	31/5/2019	207,07	0,00	7,87	0.00	214,94
3	28/8/2019	207,07	0,00	0,50	0.00	207,57
(					Total Deuda	648,67

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008323-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8670 Tributo Imp Predial Declaración N° 4214384 Contribuyente CERQUIN LLANOS, JULIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 438 Piso 1 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Base Imponible 67.797.68 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	38,70	0,00	2,45	6.00	47,15
2	31/5/2019	38,70	0,00	1,47	0.00	40,17
3	28/8/2019	38,70	0,00	0,09	0.00	38,79
					Total Deuda	126,11

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008324-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 37456 Tributo Imp Predial Declaración N° 4294276 Contribuyente TORRES MOSQUEIRA VIRGINIA PATRICIA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 220 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA Base Imponible 146.204.94 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	156,31	0,00	9,88	6.00	172,19
2	31/5/2019	156,31	0,00	5,94	0.00	162,25
3	28/8/2019	156,31	0,00	0,38	0.00	156,69
(					Total Deuda	491.13

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO.	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008325-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 30751 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272718 Contribuyente RODRIGUEZ CHAVEZ ARNULFO REEMBERTO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 110 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 129.027.23 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	130,54	0,00	8,25	6.00	144,79
2	31/5/2019	130,54	0,00	4,96	0.00	135,50
3	28/8/2019	130,54	0,00	0,31	0.00	130,85
(					Total Deuda	411,14

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008326-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41161 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250721 Contribuyente VALENCIA YOPLA LUCIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 482 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 106.300.57 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	96,45	0,00	6,10	6.00	108,55
2	31/5/2019	96,45	0,00	3,67	0.00	100,12
3	28/8/2019	96,45	0,00	0,23	0.00	96,68
(					Total Deuda	305.35

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008327-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9795 Tributo Imp Predial Declaración N° 4218291 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 CHAVEZ SILVA, VICTOR Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 345 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 90.110.22 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	72,17	0,00	4,56	6.00	82,73
2	31/5/2019	72,17	0,00	2,74	0.00	74,91
3	28/8/2019	72,17	0,00	0,17	0.00	72,34
(					Total Deuda	229,98

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008328-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23365 Tributo Imp Predial Declaración N° 4327953 Contribuyente RAMIREZ PALACIOS VICTOR ELIFIO Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 103 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 207.268.42 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	247,90	0,00	15,67	6.00	269,57
2	31/5/2019	247,90	0,00	9,42	0.00	257,32
3	28/8/2019	247,90	0,00	0,59	0.00	248,49
<u></u>					Total Deuda	775,38

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008329-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 67521 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250713 Contribuyente VASQUEZ RUBIO, JORGE LUIS Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Calle Los Nogales Nro 315-317 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, Cajamarca Base Imponible 87.091.60 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	67,64	0,00	4,27	6.00	77,91
2	31/5/2019	67,64	0,00	2,57	0.00	70,21
3	28/8/2019	67,64	0,00	0,16	0.00	67,80
<u></u>					Total Deuda	215.92

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008330-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 17556 Tributo Imp Predial Declaración N° 4239884 Contribuyente YGNACIO TERRONES JORGE AMERICO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 481 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 211.372.42 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	254,06	0,00	16,06	6.00	276,12
2	31/5/2019	254,06	0,00	9,65	0.00	263,71
3	28/8/2019	254,06	0,00	0,61	0.00	254,67
					Total Deuda	794.50

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO.	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008331-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32722 Tributo Imp Predial Declaración N° 4271168 Contribuyente RODRIGUEZ TORRES, JORGE GLORIOSO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 191 Piso 12 Mz: E Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, **Base Imponible** 184.622.70 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	213,94	0,00	13,52	6.00	233,46
2	31/5/2019	213,94	0,00	8,13	0.00	222,07
3	28/8/2019	213,94	0,00	0,51	0.00	214,45
<u> </u>					Total Deuda	669.98

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO.	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008332-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21818 Tributo Imp Predial Declaración N° 4224764 Contribuyente PEREZ VASQUEZ GERMAN Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Calle Los Nogales Nro 460 Lugar: BA. PUEBLO NUEVO, Cajamarca - Ref: AV. HUSCAR Base Imponible 138.040.69 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	144,06	0,00	9,10	6.00	159,16
2	31/5/2019	144,06	0,00	5,47	0.00	149,53
3	28/8/2019	144,06	0,00	0,35	0.00	144,41
(					Total Deuda	453.10 <sup>/</sup>

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008333-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 7820 Tributo Imp Predial Declaración N° 4211146 Contribuyente CHAVEZ DE MESTANZA MARIA SANTOS Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 147 Piso 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, **Base Imponible** 97.082.03 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	82,62	0,00	5,22	6.00	93,84
2	31/5/2019	82,62	0,00	3,14	0.00	85,76
3	28/8/2019	82,62	0,00	0,20	0.00	82,82
·					Total Deuda	262,42

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008334-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 19166 Tributo Imp Predial Declaración N° 4347421 Contribuyente MENDOZA CABRERA JUAN CARLOS Fecha Declaración 13/02/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 408 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 210.422.81 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	252,64	0,00	15,97	6.00	274,61
2	31/5/2019	252,64	0,00	9,60	0.00	262,24
3	28/8/2019	252,64	0,00	0,61	0.00	253,25
٠.					Total Deuda	790.10

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008335-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15701 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231471 Contribuyente GALLARDO CHILON CESAR OSWALDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 470 Piso 1 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 94.154.67 Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	78,23	0,00	4,94	6.00	89,17
2	31/5/2019	78,23	0,00	2,97	0.00	81,20
3	28/8/2019	78,23	0,00	0,19	0.00	78,42
(					Total Deuda	248,79

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008336-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 161999 Tributo Imp Predial Declaración N° 4080264 Contribuyente LLIQUE MONDRAGON GUSTAVO ADOLFO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 467 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, CAJAMARCA Base Imponible 110.106.91 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	102,16	0,00	6,46	6.00	114,62
2	31/5/2019	102,16	0,00	3,88	0.00	106,04
3	28/8/2019	102,16	0,00	0,25	0.00	102,41
<u> </u>					Total Deuda	323,07

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el



# 052-052-00008337-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 40745 Tributo Imp Predial Declaración N° 4328667 Contribuyente HERNANDEZ VENTUTA ELADIO Fecha Declaración 16/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 369 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, CAJAMARCA Base Imponible 223.644.54 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	272,47	0,00	17,22	6.00	295,69
2	31/5/2019	272,47	0,00	10,35	0.00	282,82
3	28/8/2019	272,47	0,00	0,65	0.00	273,12
\					Total Deuda	851.63 <sup>/</sup>

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: S	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008338-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29486 Tributo Imp Predial Declaración N° 4096898 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 SAGASTEGUI ZARATE GLADYS Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 419 Piso 10 Mz: 18 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: **Base Imponible** 174.101.73 **Domicilio Fiscal** 4, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	198,15	0,00	12,52	6.00	216,67
2	31/5/2019	198,15	0,00	7,53	0.00	205,68
3	28/8/2019	198,15	0,00	0,48	0.00	198,63
					Total Deuda	620,98

 Tramo
 Tasa

 0 a 15 UIT
 0.2 %

 De 15 a 60 UIT
 0.6 %

 Más de 60 UIT
 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: S	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008338-2019



# 052-052-00008339-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26061 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270631 Contribuyente TORRES LOZANO FREDDY ROGER Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 326 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, CAJAMARCA - Ref: **Base Imponible** 668.633.97 **Domicilio Fiscal** REF: 328

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	1.324,20	0,00	25,95	0.00	1.350,15
3	28/8/2019	1.356,59	0,00	3,26	0.00	1.359,85
					Total Deuda	2.710.00

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO		
Recibido por:	DNI N°: Mostró D	NI: SI: NO: L
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	<u>ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ider	ntificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DI	ER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



### 052-052-00008340-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26613 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084172 Contribuyente VARGAS ATALAYA SEGUNDO MAXIMANDRO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 355/357 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Base Imponible** 87.940.32 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	68,91	0,00	4,36	6.00	79,27
2	31/5/2019	68,91	0,00	2,62	0.00	71,53
3	28/8/2019	68,91	0,00	0,17	0.00	69,08
(					Total Deuda	219.88

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008341-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27660 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293946 Contribuyente VARGAS QUIROZ MARIO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 491 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, CAJAMARCA Base Imponible 284.367.76 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	395,92	0,00	25,02	6.00	426,94
2	31/5/2019	395,92	0,00	15,04	0.00	410,96
3	28/8/2019	395,92	0,00	0,95	0.00	396,87
\					Total Deuda	1.234.77

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008342-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 87062 Tributo Imp Predial Declaración N° 4065821 Contribuyente ALTAMIRANO VILCHEZ, MARIA JAQUELYNE Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 138 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 210.481.61 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	252,72	0,00	15,97	6.00	274,69
2	31/5/2019	252,72	0,00	9,60	0.00	262,32
3	28/8/2019	252,72	0,00	0,61	0.00	253,33
·					Total Deuda	790 34

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008343-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26083 Tributo Imp Predial Declaración N° 4082542 Contribuyente TEJADA MARIN MARIA IRAIDA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 335 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 102.573.59 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	90,86	0,00	5,74	6.00	102,60
2	31/5/2019	90,86	0,00	3,45	0.00	94,31
3	28/8/2019	90,86	0,00	0,22	0.00	91,08
·					Total Deuda	287.99

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



### 052-052-00008344-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 28530 Tributo Imp Predial Declaración N° 4091659 Contribuyente ARANA ABANTO, GLORIA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Calle Los Nogales Nro 127 Piso 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, **Base Imponible** 65.019.56 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	34,53	0,00	2,18	6.00	42,71
2	31/5/2019	34,53	0,00	1,31	0.00	35,84
3	28/8/2019	34,53	0,00	0,08	0.00	34,61
					Total Deuda	113,16

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008345-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 227800 Tributo Imp Predial Declaración N° 4086274 ROJAS HUAMAN LUIS ALBERTO Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Pasaje Rafael Larco Nro 194 Lugar: Marcopampa, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 93.019.87 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	76,53	0,00	4,84	6.00	87,37
2	31/5/2019	76,53	0,00	2,91	0.00	79,44
3	28/8/2019	76,53	0,00	0,18	0.00	76,71
(					Total Deuda	243,52

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008346-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 28095 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270059 BUSTAMANTE ZAFRA, SEGUNDO EDILBERTO Y SRA Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron 1º de Mayo Nro 125 Piso 2 Mz: 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 65.995.53 **Domicilio Fiscal** Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	35,99	0,00	2,27	6.00	44,26
2	31/5/2019	35,99	0,00	1,37	0.00	37,36
3	28/8/2019	35,99	0,00	0,09	0.00	36,08
·					Total Deuda	117.70

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008347-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8061 Tributo Imp Predial Declaración N° 4213909 Contribuyente CASTOPE MICHA, CANDELARIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron 1º de Mayo Nro 171 Piso 1 Mz: 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 67.775.65 **Domicilio Fiscal** Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	38,66	0,00	2,44	6.00	47,10
2	31/5/2019	38,66	0,00	1,47	0.00	40,13
3	28/8/2019	38,66	0,00	0,09	0.00	38,75
					Total Deuda	125,98

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008348-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9205 Tributo Imp Predial Declaración N° 4412372 Contribuyente Fecha Declaración 14/08/2019 CASTILLO POZO JAIME Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron 1º de Mayo Nro 273 Piso 11 Mz: 15 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA **Base Imponible** 76.425.28 **Domicilio Fiscal** TORRE, Cdra: 2, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	51,64	0,00	3,26	6.00	60,90
2	31/5/2019	51,64	0,00	1,96	0.00	53,60
3	28/8/2019	51,64	0,00	0,12	0.00	51,76
(					Total Deuda	166.26

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO				
Recibido por:	DNI N°: Mostró DN	I: SI: NO: NO:		
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:	F	FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ			
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identi	ficarse:		
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:			
DATOS DEL PREDIO:	DNI:			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER	(IZQ.)		
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	(124.)		
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:				

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



### 052-052-00008349-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21604 Tributo Imp Predial Declaración N° 4401470 Contribuyente PALOMINO RAVINES SEGUNDO MELITON Y SRA. Fecha Declaración 12/07/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron 1º de Mayo Nro 219-221 Piso 16 Mz: 15 Lt: 16 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE Base Imponible **Domicilio Fiscal** 81.709.78 LA TORRE, Cdra: 2, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	59,57	0,00	3,76	6.00	69,33
2	31/5/2019	59,57	0,00	2,26	0.00	61,83
3	28/8/2019	59,57	0,00	0,14	0.00	59,71
					Total Deuda	190,87

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008350-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 132387 Tributo Imp Predial Declaración N° 4077204 Contribuyente ALCANTARA VASQUEZ ROSA ELVIRA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron 1º de Mayo Nro 251 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Cdra: 2, **Base Imponible** 111.008.50 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	103,51	0,00	0,25	0.00	103,76
					Total Deuda	103,76

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

A QUIGE DE DEQUE	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008351-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10029 Tributo Imp Predial Declaración N° 4222307 Contribuyente CERDAN TORRES GILMER ORLANDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Jiron Ancash Nro 130 Piso 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 69.896.28 Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	41,85	0,00	2,64	6.00	50,49
2	31/5/2019	41,85	0,00	1,59	0.00	43,44
3	28/8/2019	41,85	0,00	0,10	0.00	41,95
(					Total Deuda	135.88

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008352-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8105 Tributo Imp Predial Declaración N° 4213945 Contribuyente CABANILLAS FLORES, VICTOR Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 272 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, Cajamarca Base Imponible 74.470.09 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	48,71	0,00	3,08	6.00	57,79
2	31/5/2019	48,71	0,00	1,85	0.00	50,56
3	28/8/2019	48,71	0,00	0,12	0.00	48,83
<u></u>					Total Deuda	157,18

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008353-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26119 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272046 Contribuyente TIRADO MENDOZA, MARIA ELVIRA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 275 Piso 3 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, **Base Imponible** 80.264.27 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	57,40	0,00	3,63	6.00	67,03
2	31/5/2019	57,40	0,00	2,18	0.00	59,58
3	28/8/2019	57,40	0,00	0,14	0.00	57,54
<u></u>					Total Deuda	184,15

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008354-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21096 Tributo Imp Predial Declaración N° 4328129 Contribuyente PEREZ CIEZA, ORFELINDA Fecha Declaración 16/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 134 Piso 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Base Imponible** 135.090.04 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	139,64	0,00	8,83	6.00	154,47
2	31/5/2019	139,64	0,00	5,31	0.00	144,95
3	28/8/2019	139,64	0,00	0,34	0.00	139,98
(					Total Deuda	439,40

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008355-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 33510 Tributo Imp Predial Declaración N° 4133673 Contribuyente CALDERON VALLE JOSE AUGUSTO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Ancash Nro 143 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Cajamarca Base Imponible 155.599.74 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	170,40	0,00	10,77	6.00	187,17
2	31/5/2019	170,40	0,00	6,48	0.00	176,88
3	28/8/2019	170,40	0,00	0,41	0.00	170,81
					Total Deuda	534,86

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008356-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 2557 Tributo Imp Predial Declaración N° 4063023 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 ACOSTA CHAVEZ, MARTIN Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 165 Mz: 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Base Imponible** 69.144.57 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	40,72	0,00	2,57	6.00	49,29
2	31/5/2019	40,72	0,00	1,55	0.00	42,27
3	28/8/2019	40,72	0,00	0,10	0.00	40,82
<u> </u>					Total Deuda	132.38

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008357-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18031 Tributo Imp Predial Declaración N° 4386994 Contribuyente LLANOS CHUGNAS, JESUS ALFONSO Fecha Declaración 28/05/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 161 Piso 16 Mz: A Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: Base Imponible 115.532.50 **Domicilio Fiscal** 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	110,30	0,00	6,97	6.00	123,27
2	31/5/2019	110,30	0,00	4,19	0.00	114,49
3	28/8/2019	110,30	0,00	0,26	0.00	110,56
\					Total Deuda	348.32

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



# 052-052-00008358-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 134569 Tributo Imp Predial Declaración N° 4296548 PAREDES CORTEZ JANET MARISOL Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 196 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Cajamarca Base Imponible 192.234.42 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	225,35	0,00	14,24	6.00	245,59
2	31/5/2019	225,35	0,00	8,56	0.00	233,91
3	28/8/2019	225,35	0,00	0,54	0.00	225,89
(					Total Deuda	705.39

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008359-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 96963 Tributo Imp Predial Declaración N° 4295968 Contribuyente OCAS ARROYO CINTHYA JOANNA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Ancash Nro 148 Lugar: LOT. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 68.993.33 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	40,49	0,00	2,56	6.00	49,05
2	31/5/2019	40,49	0,00	1,54	0.00	42,03
3	28/8/2019	40,49	0,00	0,10	0.00	40,59
(					Total Deuda	131,67

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008360-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9473 Tributo Imp Predial Declaración N° 4217953 Contribuyente CARRERA RIOS, SOFIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 253 Piso 3 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, **Base Imponible** 67.982.68 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	38,98	0,00	2,46	6.00	47,44
2	31/5/2019	38,98	0,00	1,48	0.00	40,46
3	28/8/2019	38,98	0,00	0,09	0.00	39,07
(					Total Deuda	126.97

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008361-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 127951 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250842 SANCHEZ VASQUEZ, ALEJANDRO YERSIN Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 142 Lugar: LOT. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 78.764.41 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	55,15	0,00	3,49	6.00	64,64
2	31/5/2019	55,15	0,00	2,10	0.00	57,25
3	28/8/2019	55,15	0,00	0,13	0.00	55,28
<u></u>					Total Deuda	177,17

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008362-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25778 Tributo Imp Predial Declaración N° 4081555 Contribuyente TERAN CABANILLAS, NELLY ANGELA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 189 Mz: 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 95.805.91 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	80,71	0,00	5,10	6.00	91,81
2	31/5/2019	80,71	0,00	3,07	0.00	83,78
3	28/8/2019	80,71	0,00	0,19	0.00	80,90
					Total Deuda	256,49

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008363-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9153 Tributo Imp Predial Declaración N° 4217561 Contribuyente CABELLOS PEREZ, ANA MARIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 111 Piso 2 Mz: 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 108.822.41 **Domicilio Fiscal** Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	100,23	0,00	6,33	6.00	112,56
2	31/5/2019	100,23	0,00	3,81	0.00	104,04
3	28/8/2019	100,23	0,00	0,24	0.00	100,47
<u> </u>					Total Deuda	317.07

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008364-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 1896 Tributo Imp Predial Declaración N° 4062427 ALVAREZ BAZAN, MARIA ALEJANDRINA Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 158 Piso 3 Lugar: EL JUNCO, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 104.042.06 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	93,06	0,00	5,88	6.00	104,94
2	31/5/2019	93,06	0,00	3,54	0.00	96,60
3	28/8/2019	93,06	0,00	0,22	0.00	93,28
\					Total Deuda	294.82

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008365-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 133606 Tributo Imp Predial Declaración N° 4296537 Contribuyente MALCA PALACIOS MIRTHA NATALIA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 121 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Cajamarca Base Imponible 91.396.20 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	74,10	0,00	2,82	0.00	76,92
3	28/8/2019	74,10	0,00	0,18	0.00	74,28
[					Total Deuda	151.20

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO		
Recibido por:	DNI N°: Mos	stró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a	a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOO DEL BREDIO	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	ANUMED A OLÓNI DE INMUEDI EO CONTINUO	(70)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUO / Nº DE PISOS:	S: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia". f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008366-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 13328 Tributo Imp Predial Declaración N° 4228887 Contribuyente **ESPINO ALVAREZ MARIO ANTONIO** Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 122 Piso 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 76.711.45 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	52,07	0,00	3,29	6.00	61,36
2	31/5/2019	52,07	0,00	1,98	0.00	54,05
3	28/8/2019	52,07	0,00	0,12	0.00	52,19
<u></u>					Total Deuda	167.60

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008367-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21004 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272395 RODRIGUEZ CHAVEZ MAGNA VICTORIA Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 146 Piso 3 Lugar: BA. SANTA ELENA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 111.694.28 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	104,54	0,00	6,61	6.00	117,15
2	31/5/2019	104,54	0,00	3,97	0.00	108,51
3	28/8/2019	104,54	0,00	0,25	0.00	104,79
					Total Deuda	330,45

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008368-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25025 Tributo Imp Predial Declaración N° 4079517 Contribuyente SALAZAR ROJAS JOSE CLEMENTE Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Ancash Nro 139 Piso 1 Mz: 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 62.701.78 Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	31,35	0,00	1,98	6.00	39,33
2	31/5/2019	31,35	0,00	1,19	0.00	32,54
3	28/8/2019	31,35	0,00	0,08	0.00	31,43
(					Total Deuda	103,30

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008369-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23408 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293643 Contribuyente PRIETO DE ROJAS, MARIA ADRIANA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 231 Piso 3 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, **Base Imponible** 142.223.50 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	150,34	0,00	9,50	6.00	165,84
2	31/5/2019	150,34	0,00	5,71	0.00	156,05
3	28/8/2019	150,34	0,00	0,36	0.00	150,70
					Total Deuda	472,59

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			SI: NO:	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:			
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ		
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :	
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)	
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:	<del></del>			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008370-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 4696 Tributo Imp Predial Declaración N° 4337975 Contribuyente HOYOS SALDAÑA NANCI MARGARITA E HIJOS Fecha Declaración 30/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 123 Piso 2 Mz: 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 116.115.35 **Domicilio Fiscal** Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	111,17	0,00	7,03	6.00	124,20
2	31/5/2019	111,17	0,00	4,22	0.00	115,39
3	28/8/2019	111,17	0,00	0,27	0.00	111,44
(					Total Deuda	351.03

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008371-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 64759 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250630 Contribuyente PAREDES CORTEZ JAVIER AGUSTIN Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Jiron Ancash Nro 196 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 152.459.96 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	165,69	0,00	10,47	6.00	182,16
2	31/5/2019	165,69	0,00	6,30	0.00	171,99
3	28/8/2019	165,69	0,00	0,40	0.00	166,09
(					Total Deuda	520.24

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			SI: NO:	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:			
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ		
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :	
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)	
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:	<del></del>			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008372-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 7333 Tributo Imp Predial Declaración N° 4210790 Contribuyente CAPRISTAN CARHUAPOMA LUCRECIA ELVIRA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Ancash Nro 168 Lugar: BA. LA FLORIDA, CAJAMARCA - Ref: 176 **Base Imponible** 81.375.00 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	59,06	0,00	3,73	6.00	68,79
2	31/5/2019	59,06	0,00	2,24	0.00	61,30
3	28/8/2019	59,06	0,00	0,14	0.00	59,20
					Total Deuda	189,29

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



# 052-052-00008373-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 284193 Tributo Imp Predial Declaración N° 4149268 REYES PEREZ CARLOS ALFREDO Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 165 Lugar: Pueblo Joven El Tayo, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 80.885.11 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	58,33	0,00	3,69	6.00	68,02
2	31/5/2019	58,33	0,00	2,22	0.00	60,55
3	28/8/2019	58,33	0,00	0,14	0.00	58,47
<u></u>					Total Deuda	187,04

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			SI: NO:	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:			
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA		
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ		
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :	
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)	
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:	<del></del>			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008374-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código119604TributoImp PredialDeclaración N°4251537ContribuyenteCHAVEZ ROJAS, MARINA.Fecha Declaración13/01/2019Tipo ContribuyentePersona NaturalAño2019Domicilio FiscalJiron Ancash Nro 142 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, CajamarcaBase Imponible134.804,34

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	139,21	0,00	8,80	6.00	154,01
2	31/5/2019	139,21	0,00	5,29	0.00	144,50
3	28/8/2019	139,21	0,00	0,33	0.00	139,54
(					Total Deuda	438.05

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: S	I: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



#### 052-052-00008375-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6090 Tributo Imp Predial Declaración N° 4203175 BOYD LLANOS JOSE ALINDOR Y SRA. Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Ancash Nro 285 Piso 29 Mz: 8 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 173.006.06 **Domicilio Fiscal** Cdra: 2, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	196,51	0,00	12,42	6.00	214,93
2	31/5/2019	196,51	0,00	7,47	0.00	203,98
3	28/8/2019	196,51	0,00	0,47	0.00	196,98
<u></u>					Total Deuda	615.89

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008376-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21811 Tributo Imp Predial Declaración N° 4271915 Contribuyente PEREIRA DE TRIGOSO HAYDEE Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Buganvillas Nro 171 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 574.044.86 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	1.120,11	0,00	70,79	6.00	1.196,90
2	31/5/2019	1.120,11	0,00	42,56	0.00	1.162,67
3	28/8/2019	1.120,11	0,00	2,69	0.00	1.122,80
<u> </u>					Total Deuda	3.482.37

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008377-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6121 Tributo Imp Predial Declaración N° 4203274 Contribuyente BARRIGA MESTAS JOSE PONCIANO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Buganvillas Nro 145 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 314.614.17 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	471,54	0,00	29,80	6.00	507,34
2	31/5/2019	471,54	0,00	17,92	0.00	489,46
3	28/8/2019	471,54	0,00	1,13	0.00	472,67
<u></u>					Total Deuda	1.469.47

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008378-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 21714 Tributo Imp Predial Declaración N° 4072568 Contribuyente PAJARES TAPIA GONZALO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Buganvillas Nro 109 Piso 2 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 346.712.51 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	551,78	0,00	34,87	6.00	592,65
2	31/5/2019	551,78	0,00	20,97	0.00	572,75
3	28/8/2019	551,78	0,00	1,32	0.00	553,10
<u></u>					Total Deuda	1.718,50

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008379-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 70618 Tributo Imp Predial Declaración N° 4089318 Contribuyente GALVEZ MONTENEGRO EDWARD ELI Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 165 Lugar: BA. SAN SEBASTIAN, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 345.651.38 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	549,13	0,00	34,71	6.00	589,84
3	28/8/2019	549,13	0,00	1,32	0.00	550,45
					Total Deuda	1.140.29

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DANIANO Marcial DANI	01 🖂 NO 🖂
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FI	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identific	carse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	/	(1-0.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR: COLOR DE INMUEBLE:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.) / Nº DE PISOS:	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

a) rounded certaincaud, por mensajero, en el domicilio inscal, con acuse de recibo o con certaicación de la negativa a la recepción electudado por el encargado de la diligencia.

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008380-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 34520 Tributo Imp Predial Declaración N° 4271945 Contribuyente CABANILLAS BAZAN VICTOR ELEODORO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 285 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 226.673.65 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	277,01	0,00	17,51	6.00	300,52
2	31/5/2019	277,01	0,00	10,53	0.00	287,54
3	28/8/2019	277,01	0,00	0,66	0.00	277,67
·					Total Deuda	865.73

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008381-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41150 Tributo Imp Predial Declaración N° 4319253 Contribuyente VERASTEGUI LEON ANITA DE JESUS Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 248 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 209.925.43 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	251,89	0,00	15,92	6.00	273,81
2	31/5/2019	251,89	0,00	9,57	0.00	261,46
3	28/8/2019	251,89	0,00	0,60	0.00	252,49
<u> </u>					Total Deuda	787,76

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008382-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 89478 Tributo Imp Predial Declaración N° 4066376 Contribuyente VELA VASQUEZ ROLANDO SILAS Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 243-INT2 Interior 02-A Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, **Base Imponible** 259.536.44 **Domicilio Fiscal** Cajamarca - Ref: INTERIOR 02

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	333,84	0,00	0,80	0.00	334,64
					Total Deuda	334,64

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C-Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008383-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 97882 Tributo Imp Predial Declaración N° 4068765 Contribuyente ALDEA POLO MARIA SOLEDAD Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 293 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 365.524.86 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	598,81	0,00	37,84	6.00	642,65
2	31/5/2019	598,81	0,00	22,75	0.00	621,56
3	28/8/2019	598,81	0,00	1,44	0.00	600,25
(					Total Deuda	1.864.46

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO CARGO	DE NOTIFICACIÓ	١	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN POR PER	SONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	₹:	
	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUE	DI EC CONTINUOS, (DED.)	(IZQ.)
	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se re	ealizará indistintamente por cualc	uiera de las siguientes formas:	

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008384-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 230985 Tributo Imp Predial Declaración N° 4228120 Contribuyente DIAZ VASQUEZ JUAN MIGUEL Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 268 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 213.675.84 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	257,52	0,00	16,28	6.00	279,80
2	31/5/2019	257,52	0,00	9,79	0.00	267,31
3	28/8/2019	257,52	0,00	0,62	0.00	258,14
<u></u>					Total Deuda	805.25

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008385-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 42590 Tributo Imp Predial Declaración N° 4078839 Contribuyente MARIN ALIAGA DORIE MARIELA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 131 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 171.901.88 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	194,85	0,00	0,47	0.00	195,32
					Total Deuda	195,32

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse	:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	RI ES CONTINUOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	DELS CONTINUOS. (DER.)	(124.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFIAAAIÁN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008386-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 216200 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084073 TORRES LOZANO LAURY ENRIQUE Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 243 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cajamarca - Ref: INT. C Base Imponible 63.851.40 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	32,78	0,00	2,07	6.00	40,85
2	31/5/2019	32,78	0,00	1,25	0.00	34,03
3	28/8/2019	32,78	0,00	0,08	0.00	32,86
<u></u>					Total Deuda	107,74

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008387-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8752 Tributo Imp Predial Declaración N° 4214454 Contribuyente CABANILLAS MUÑOZ ELEODORO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 297 Piso 2 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 250.005.31 Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	312,01	0,00	19,72	6.00	337,73
2	31/5/2019	312,01	0,00	11,86	0.00	323,87
3	28/8/2019	312,01	0,00	0,75	0.00	312,76
(					Total Deuda	974,36

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008388-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 132875 Tributo Imp Predial Declaración N° 4077258 Contribuyente TUEROS DE LA CRUZ BRAULIO DAVID Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 248 Lugar: BA. PUEBLO LIBRE, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 101.859.34 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	89,79	0,00	5,67	6.00	101,46
2	31/5/2019	89,79	0,00	3,41	0.00	93,20
3	28/8/2019	89,79	0,00	0,22	0.00	90,01
<u></u>					Total Deuda	284,67

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008389-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 11193 Tributo Imp Predial Declaración N° 4226955 Contribuyente DE LA QUINTANA GIRALDO GUIDO AURELIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 210 Piso 01 Mz: 19 Lt: 01 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, **Base Imponible** 397.726.63 **Domicilio Fiscal** Cdra: 2, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	679,32	0,00	25,81	0.00	705,13
3	28/8/2019	679,32	0,00	1,63	0.00	680,95
(					Total Deuda	1.386.08

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO		
Recibido por:	DNI N°: Mostró D	NI: SI: NO: L
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	<u>ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ider	ntificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DI	ER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008390-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 28832 Tributo Imp Predial Declaración N° 4093207 Contribuyente **CUMPA SERRAN JORGE LUIS** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 239 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 215.332.88 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	260,00	0,00	16,43	6.00	282,43
2	31/5/2019	260,00	0,00	9,88	0.00	269,88
3	28/8/2019	260,00	0,00	0,62	0.00	260,62
<u> </u>					Total Deuda	812.93

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008391-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 249689 Tributo Imp Predial Declaración N° 4100116 DIAZ CABANILLAS MIGUEL ANGEL Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 268 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 121.951.20 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

	, ,	0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	119,93	0,00	7,58	6.00	133,51
2	31/5/2019	119,93	0,00	4,56	0.00	124,49
3	28/8/2019	119,93	0,00	0,29	0.00	120,22
(					Total Deuda	378 22

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008392-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29220 Tributo Imp Predial Declaración N° 4094904 Contribuyente QUISPE AZAÑERO, JESUS ALEJANDRO. Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 153 Piso 6 Mz: 12 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Base Imponible 65.280.00 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	34,92	0,00	2,21	6.00	43,13
2	31/5/2019	34,92	0,00	1,33	0.00	36,25
3	28/8/2019	34,92	0,00	0,08	0.00	35,00
					Total Deuda	114,38

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008393-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 68011 Tributo Imp Predial Declaración N° 4087230 Contribuyente CARDENAS ESCOBEDO NORMA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 133 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 326.756.86 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	501,89	0,00	31,72	6.00	539,61
2	31/5/2019	501,89	0,00	19,07	0.00	520,96
3	28/8/2019	501,89	0,00	1,20	0.00	503,09
					Total Deuda	1.563,66

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008394-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26059 Tributo Imp Predial Declaración N° 4328241 Contribuyente TORRES LOZANO BETTY ADELFIA Fecha Declaración 16/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 223 Piso 3 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, **Base Imponible** 149.795.67 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	161,69	0,00	10,22	6.00	177,91
2	31/5/2019	161,69	0,00	6,14	0.00	167,83
3	28/8/2019	161,69	0,00	0,39	0.00	162,08
(					Total Deuda	507.82

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008395-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 289257 Tributo Imp Predial Declaración N° 4158042 VERASTEGUI LEON ANITA DE JESUS Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 248 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, CAJAMARCA - Ref: **Base Imponible** 121.559.85 **Domicilio Fiscal** INTERIOR A

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	119,34	0,00	7,54	6.00	132,88
2	31/5/2019	119,34	0,00	4,53	0.00	123,87
3	28/8/2019	119,34	0,00	0,29	0.00	119,63
<u> </u>					Total Deuda	376.38

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008396-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29251 Tributo Imp Predial Declaración N° 4095064 Contribuyente **ROJAS CALDERON AVNER** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 205 Piso 2 Mz: 16 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 271.720.35 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	364,30	0,00	23,02	6.00	393,32
2	31/5/2019	364,30	0,00	13,84	0.00	378,14
3	28/8/2019	364,30	0,00	0,87	0.00	365,17
					Total Deuda	1.136.63

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008397-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 265931 Tributo Imp Predial Declaración N° 4337966 Fecha Declaración 30/01/2019 Contribuyente **CUMPA SERRAN JORGE LUIS** Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 239 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 121.307.66 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	118,96	0,00	7,52	6.00	132,48
2	31/5/2019	118,96	0,00	4,52	0.00	123,48
3	28/8/2019	118,96	0,00	0,29	0.00	119,25
<u></u>					Total Deuda	375,21

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008398-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18512 Tributo Imp Predial Declaración N° 4294758 Contribuyente LLAQUE SILVA LUIS ALFREDO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cardosanto Nro 238 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 131.478.31 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	134,22	0,00	8,48	6.00	148,70
2	31/5/2019	134,22	0,00	5,10	0.00	139,32
3	28/8/2019	134,22	0,00	0,32	0.00	134,54
					Total Deuda	422.56

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008399-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 162027 **Tributo** Imp Predial Declaración N° 4080325 SUCESION INTESTADA DIAZ DE RODRIGUEZ ANGELICA Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Cardosanto Nro 276 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 78.062.46 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

	, ,	0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	54,09	0,00	3,42	6.00	63,51
2	31/5/2019	54,09	0,00	2,06	0.00	56,15
3	28/8/2019	54,09	0,00	0,13	0.00	54,22
\					Total Deuda	173.88

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008400-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35305 Tributo Imp Predial Declaración N° 4249437 Contribuyente SANCHEZ PINEDO ALFONSO CARLO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 337 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, **Base Imponible** 175.756.22 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	200,64	0,00	0,48	0.00	201,12
					Total Deuda	201,12

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C-Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

CARCO DE NOTIFICACIÓN

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuyiera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008401-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código157559TributoImp PredialDeclaración N°4084701ContribuyenteCERNA REQUEJO, STEFANY Y CERNA REQUEJO LUIS PIERREFecha Declaración12/01/2019Tipo ContribuyentePersona NaturalAño2019Domicilio FiscalJiron Clodomiro Cerna Nro 117 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, CajamarcaBase Imponible85.543,20

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	65,32	0,00	4,13	6.00	75,45
2	31/5/2019	65,32	0,00	2,48	0.00	67,80
3	28/8/2019	65,32	0,00	0,16	0.00	65,48
					Total Deuda	208,73

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008401-2019

domicilio fiscal.



# 052-052-00008402-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 33790 Tributo Imp Predial Declaración N° 4135458 Contribuyente MEJIA COLUNCHE ROGELIO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 355-357 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 102.039.66 Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	90,06	0,00	5,69	6.00	101,75
2	31/5/2019	90,06	0,00	3,42	0.00	93,48
3	28/8/2019	90,06	0,00	0,22	0.00	90,28
					Total Deuda	285,51

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008403-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41364 Tributo Imp Predial Declaración N° 4312547 Contribuyente RODRIGUEZ ALAYA PABLO Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 363 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, Cajamarca Base Imponible 70.273.00 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

	, , ,	J				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	42,41	0,00	2,68	6.00	51,09
2	31/5/2019	42,41	0,00	1,61	0.00	44,02
3	28/8/2019	42,41	0,00	0,10	0.00	42,51
					Total Deuda	137.62

<b>∕Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008404-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8139 Tributo Imp Predial Declaración N° 4213970 Contribuyente CERNA FERNANDEZ WILDER CLODOMIRO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 367-369 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Base Imponible** 146.880.00 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	157,32	0,00	9,94	6.00	173,26
2	31/5/2019	157,32	0,00	5,98	0.00	163,30
3	28/8/2019	157,32	0,00	0,38	0.00	157,70
<u> </u>					Total Deuda	494.26

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

domicilio fiscal.



# 052-052-00008405-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32725 Tributo Imp Predial Declaración N° 4128261 CERNA TERRONES MARIA ANTONIETA Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 222 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Cajamarca Base Imponible 69.032.75 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	40,55	0,00	2,56	6.00	49,11
2	31/5/2019	40,55	0,00	1,54	0.00	42,09
3	28/8/2019	40,55	0,00	0,10	0.00	40,65
<u> </u>					Total Deuda	131.85

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008406-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 309124 Tributo Imp Predial Declaración N° 4387471 Contribuyente CERNA MUÑOZ EDWIN OMAR Fecha Declaración 29/05/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 154 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, **Base Imponible** 131.086.91 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

	, ,	J				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	133,63	0,00	8,45	6.00	148,08
2	31/5/2019	133,63	0,00	5,08	0.00	138,71
3	28/8/2019	133,63	0,00	0,32	0.00	133,95
(					Total Deuda	420 74

 Tramo
 Tasa

 0 a 15 UIT
 0.2 %

 De 15 a 60 UIT
 0.6 %

 Más de 60 UIT
 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:	):
Relación con el contribuyente:				
Fecha: / / . Hora:		FIRM	MA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ			
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se ne	gó a identifica	rse:	
Se negó a recibir el documento:				
CEDULÓN №:				
Persona no capaz				
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:			
DATOS DEL RREDIO:	DNI:			
DATOS DEL PREDIO:	ANUMEDACIÓN DE INMUEDI ES CONTIN	IIIOC- (DED.)	(170	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTII / Nº DE PISOS:	1005: (DER.)	(IZQ	l.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:			
OBSERVACIONES:				

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



# 052-052-00008407-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 98757 Tributo Imp Predial Declaración N° 4069022 Contribuyente CHAVARRY TERAN ELMER GONZALO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 255 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Cajamarca Base Imponible 167.694.51 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	188,54	0,00	11,92	6.00	206,46
2	31/5/2019	188,54	0,00	7,16	0.00	195,70
3	28/8/2019	188,54	0,00	0,45	0.00	188,99
(					Total Deuda	591,15

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008408-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35775 Tributo Imp Predial Declaración N° 4227843 Contribuyente RODRIGUEZ IZQUIERDO LEOVIGILDO MELQUIADES Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 363 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 145.952.68 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	155,93	0,00	9,85	6.00	171,78
2	31/5/2019	155,93	0,00	5,93	0.00	161,86
3	28/8/2019	155,93	0,00	0,37	0.00	156,30
(					Total Deuda	489,94

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008409-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29472 Tributo Imp Predial Declaración N° 4096776 Contribuyente VARGAS RODRIGUEZ, JOSE EUGENIO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 162 Piso 10 Mz: 11 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, **Base Imponible** 70.118.34 **Domicilio Fiscal** Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	42,18	0,00	2,67	6.00	50,85
2	31/5/2019	42,18	0,00	1,60	0.00	43,78
3	28/8/2019	42,18	0,00	0,10	0.00	42,28
					Total Deuda	136,91

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008410-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 161985 Tributo Imp Predial Declaración N° 4080237 Contribuyente **BUSTAMANTE BRIONES LUCILA** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 131-133 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 136.711.60 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	142,07	0,00	8,98	6.00	157,05
2	31/5/2019	142,07	0,00	5,40	0.00	147,47
3	28/8/2019	142,07	0,00	0,34	0.00	142,41
<u></u>					Total Deuda	446.93

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008411-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 81097 Tributo Imp Predial Declaración N° 4239342 Contribuyente CENTELLAS ARMENDARIZ HERNAN JAVIER Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 248 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, **Base Imponible** 217.586.85 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	100,95	0,00	0,65	0.00	101,60
2	31/5/2019	263,38	0,00	10,01	0.00	273,39
3	28/8/2019	263,38	0,00	0,63	0.00	264,01
(					Total Deuda	639.00

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008412-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 33606 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270899 Contribuyente TORRES UBILLUS JULIO RICARDO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 134 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, **Base Imponible** 405.888.82 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	699,72	0,00	1,68	0.00	701,40
					Total Deuda	701,40

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



#### 052-052-00008413-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 224395 Tributo Imp Predial Declaración N° 4085290 Contribuyente CERQUIN LLANOS CESAR AUGUSTO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 371 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Base Imponible** 95.438.13 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	80,16	0,00	5,07	6.00	91,23
2	31/5/2019	80,16	0,00	3,05	0.00	83,21
3	28/8/2019	80,16	0,00	0,19	0.00	80,35
<u></u>					Total Deuda	254,79

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008414-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 117301 Tributo Imp Predial Declaración N° 4073757 Contribuyente CERNA MUÑOZ EDWIN OMAR Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 158 Lugar: BA. SAN PEDRO, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 100.599.78 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	87,90	0,00	5,56	6.00	99,46
2	31/5/2019	87,90	0,00	3,34	0.00	91,24
3	28/8/2019	87,90	0,00	0,21	0.00	88,11
<u></u>					Total Deuda	278,81

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008415-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35888 Tributo Imp Predial Declaración N° 4067711 Contribuyente SAGASTEGUI ZARATE LAURA RENE Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 360 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 155.054.20

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	169,58	0,00	10,72	6.00	186,30
2	31/5/2019	169,58	0,00	6,44	0.00	176,02
3	28/8/2019	169,58	0,00	0,41	0.00	169,99
					Total Deuda	532,31

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008416-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 59853 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250737 Contribuyente AGUILAR BUENO ALEJANDRO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 220 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, **Base Imponible** 187.431.00 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	218,15	0,00	13,79	6.00	237,94
2	31/5/2019	218,15	0,00	8,29	0.00	226,44
3	28/8/2019	218,15	0,00	0,52	0.00	218,67
(					Total Deuda	683.05

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008417-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 87421 Tributo Imp Predial Declaración N° 4338033 HUAMAN GALLARDO ANGEL OSWALDO Fecha Declaración 30/01/2019 Contribuyente Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 244 Lugar: BA. SAN JOSE, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 74.320.47 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	48,48	0,00	3,06	6.00	57,54
2	31/5/2019	48,48	0,00	1,84	0.00	50,32
3	28/8/2019	48,48	0,00	0,12	0.00	48,60
<u></u>					Total Deuda	156,46

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008418-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 150678 Tributo Imp Predial Declaración N° 4061182 GUEVARA IDROGO MARITH UBILDA Contribuyente Fecha Declaración 11/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Jiron Clodomiro Cerna Nro 369 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, **Base Imponible** 258.174.37 **Domicilio Fiscal CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	330,44	0,00	0,79	0.00	331,23
					Total Deuda	331,23

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	ARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN PO	R PERSONA MAYOR DE EDAD Y	CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el document	o y se negó a identificarse	:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLE	ES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:		
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008419-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26764 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084624 VILLANUEVA BUENO, TOMAS AMARANTO Y SRA Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 316 Piso 5- Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 73.123.31 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	46,69	0,00	2,95	6.00	55,64
2	31/5/2019	46,69	0,00	1,77	0.00	48,46
3	28/8/2019	46,69	0,00	0,11	0.00	46,80
<u></u>					Total Deuda	150,90

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	1	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:	
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAI	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	e negó a firmar: Recibió el documento y se negó a identificarse:		
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	₹:	
	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)	
COLOR DE INMUEBLE: MATERIAL DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS: / OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualqu	uiera de las siguientes formas:	

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008420-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10101 Tributo Imp Predial Declaración N° 4222383 Contribuyente **COLLANTES TORRES MILCIADES** Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 320 Piso 3 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, **Base Imponible** 174.297.05 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	198,45	0,00	0,48	0.00	198,93
					Total Deuda	198,93

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Most	ró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a	identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS	6: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008421-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 22159 Tributo Imp Predial Declaración N° 4073471 Contribuyente QUILICHE QUILICHE WILDER Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 120 Piso 2 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 72.206.24

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	45,31	0,00	2,86	6.00	54,17
2	31/5/2019	45,31	0,00	1,72	0.00	47,03
3	28/8/2019	45,31	0,00	0,11	0.00	45,42
(					Total Deuda	146.62

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	1	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:	
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAI	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	e negó a firmar: Recibió el documento y se negó a identificarse:		
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	₹:	
	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:			
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)	
COLOR DE INMUEBLE: MATERIAL DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS: / OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualqu	uiera de las siguientes formas:	

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008422-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 8992 Tributo Imp Predial Declaración N° 4214635 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 CHUQUILIN MASFIL, JORGE Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 331 Piso 1 Mz: 1 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 120.640.22 Cdra: 3, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	117,96	0,00	7,46	6.00	131,42
2	31/5/2019	117,96	0,00	4,48	0.00	122,44
3	28/8/2019	117,96	0,00	0,28	0.00	118,24
					Total Deuda	372,10

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008423-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 35073 Tributo Imp Predial Declaración N° 4066626 Contribuyente MELENDEZ QUIROZ ALFREDO RAFAEL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 384 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: Base Imponible **Domicilio Fiscal** 128.956.79 3, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	130,44	0,00	8,24	6.00	144,68
2	31/5/2019	130,44	0,00	4,96	0.00	135,40
3	28/8/2019	130,44	0,00	0,31	0.00	130,75
(					Total Deuda	410,83

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008424-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 97789 Tributo Imp Predial Declaración N° 4295978 Contribuyente ROJAS VASQUEZ OSCAR Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 340 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 79.082.48

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	55,62	0,00	3,52	6.00	65,14
2	31/5/2019	55,62	0,00	2,11	0.00	57,73
3	28/8/2019	55,62	0,00	0,13	0.00	55,75
					Total Deuda	178,62

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008425-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 24312 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293721 Contribuyente SAUCEDO CALDERON MARIA SOCORRO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 220 Piso 3 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 103.271.86 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	91,91	0,00	5,81	6.00	103,72
2	31/5/2019	91,91	0,00	3,49	0.00	95,40
3	28/8/2019	91,91	0,00	0,22	0.00	92,13
<u></u>					Total Deuda	291,25

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008426-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 2547 Tributo Imp Predial Declaración N° 4338556 Contribuyente ZEGARRA CHAVEZ ROMULO LEONIDA Fecha Declaración 31/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 247 Piso 1 Mz: 2 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 125.082.35 Cdra: 2, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	124,62	0,00	7,88	6.00	138,50
2	31/5/2019	124,62	0,00	4,74	0.00	129,36
3	28/8/2019	124,62	0,00	0,30	0.00	124,92
					Total Deuda	392,78

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008427-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9269 Tributo Imp Predial Declaración N° 4217715 COJAL PISCO ALFONSO Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 148 Piso 1 Lt: 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA **Base Imponible** 160.744.22 **Domicilio Fiscal** TORRE, Cdra: 1, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	178,12	0,00	11,26	6.00	195,38
2	31/5/2019	178,12	0,00	6,77	0.00	184,89
3	28/8/2019	178,12	0,00	0,43	0.00	178,55
(					Total Deuda	558.82

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008428-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 5813 Tributo Imp Predial Declaración N° 4192998 Contribuyente BRINGAS CORTEGANA, ARMENCIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 107 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 69.503.99 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	41,26	0,00	2,61	6.00	49,87
2	31/5/2019	41,26	0,00	1,57	0.00	42,83
3	28/8/2019	41,26	0,00	0,10	0.00	41,36
					Total Deuda	134,06

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO							
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:				
Relación con el contribuyente:							
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА				
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ					
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	Recibió el documento y se negó a identificarse:					
Se negó a recibir el documento:							
CEDULÓN №:							
Persona no capaz							
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:						
DATOO DEL BREDIO	DNI:						
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)				
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)				
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:						
OBSERVACIONES:							

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008429-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15761 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231545 Contribuyente GOICOCHEA CUENCA, ALEJANDRINA Y AZAÑERO CENTURION, FELIX Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 340 Piso 4 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, **Base Imponible** 165.558.00 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	185,34	0,00	11,71	6.00	203,05
2	31/5/2019	185,34	0,00	7,04	0.00	192,38
3	28/8/2019	185,34	0,00	0,44	0.00	185,78
					Total Deuda	581,21

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO							
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:				
Relación con el contribuyente:							
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА				
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ					
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	Recibió el documento y se negó a identificarse:					
Se negó a recibir el documento:							
CEDULÓN №:							
Persona no capaz							
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:						
DATOO DEL BREDIO	DNI:						
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)				
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)				
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:						
OBSERVACIONES:							

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008430-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26536 Tributo Imp Predial Declaración N° 4083906 Contribuyente URBINA HUAMAN OSIEL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 156 Piso 2 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 67.301.41 Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	37,95	0,00	2,40	6.00	46,35
2	31/5/2019	37,95	0,00	1,44	0.00	39,39
3	28/8/2019	37,95	0,00	0,09	0.00	38,04
(					Total Deuda	123.78

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN						
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:					
Relación con el contribuyente:							
Fecha: / / . Hora:		FIRMA					
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ					
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	Recibió el documento y se negó a identificarse:					
Se negó a recibir el documento:							
CEDULÓN №:							
Persona no capaz							
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::					
	DNI:						
DATOS DEL PREDIO:	,						
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)					
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:						
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:						
OBSERVACIONES:							

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008431-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 17816 Tributo Imp Predial Declaración N° 4240175 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 **ROJAS BUENO GENARO** Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cueva De Los Tayos Nro 357 Lugar: Pueblo Joven El Tayo, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 77.861.44 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	53,79	0,00	3,40	6.00	63,19
2	31/5/2019	53,79	0,00	2,04	0.00	55,83
3	28/8/2019	53,79	0,00	0,13	0.00	53,92
(					Total Deuda	172,94

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO							
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:				
Relación con el contribuyente:							
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА				
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ					
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	Recibió el documento y se negó a identificarse:					
Se negó a recibir el documento:							
CEDULÓN №:							
Persona no capaz							
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:						
DATOO DEL BREDIO	DNI:						
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)				
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)				
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:						
OBSERVACIONES:							

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008432-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6180 Tributo Imp Predial Declaración N° 4362351 Contribuyente TERRONES RODRIGUEZ JORGE URBANO Fecha Declaración 08/04/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron El Inca Nro 766 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 7, CAJAMARCA **Base Imponible** 213.029.43 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	96,77	0,00	6,12	6.00	108,89
2	31/5/2019	96,77	0,00	3,68	0.00	100,45
3	28/8/2019	96,77	0,00	0,23	0.00	97,00
(					Total Deuda	306,34

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.				
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:				
Relación con el contribuyente:							
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA					
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ					
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	Recibió el documento y se negó a identificarse:					
Se negó a recibir el documento:							
CEDULÓN №:							
Persona no capaz							
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:					
DATOS DEL RREDIO:	DNI:						
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)				
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)				
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:						
OBSERVACIONES:	<del></del>						

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008433-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6312 Tributo Imp Predial Declaración N° 4413927 BATTIFORA ROJAS CARMEN ELENA Contribuyente Fecha Declaración 20/08/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron El Inca Nro 754 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 7, Cajamarca **Base Imponible** 588.066.04 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	1.155,17	0,00	73,01	6.00	1.234,18
2	31/5/2019	1.155,17	0,00	43,90	0.00	1.199,07
3	28/8/2019	1.155,17	0,00	2,77	0.00	1.157,94
(					Total Deuda	3.591.19

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008434-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 19927 Tributo Imp Predial Declaración N° 4414515 MARIN RODRIGUEZ, ROSA IMELDA Contribuyente Fecha Declaración 22/08/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron El Inca Nro 722 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 7, Cajamarca **Base Imponible** 329.857.53 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	468,81	0,00	29,63	0.00	498,44
2	31/5/2019	509,65	0,00	19,37	0.00	529,02
3	28/8/2019	509,65	0,00	1,22	0.00	510,87
<u></u>					Total Deuda	1.538.33

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008435-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 33428 **Tributo** Imp Predial Declaración N° 4414808 Contribuyente JUNTA DE USUARIOS CUENCA RIO MASHCON Fecha Declaración 23/08/2019 Tipo Contribuyente Persona Juridica Δño 2019 Jiron El Inca Nro 796 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 7, Cajamarca **Base Imponible** 246.356.27 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	246,16	0,00	0,59	0.00	246,75
					Total Deuda	246,75

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: N	O:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	HES CONTINUOS: (DEP.)	ZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	ELS CONTINUOS. (DER.)	_u.,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFIAAAIÁN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008436-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6314 Tributo Imp Predial Declaración N° 4414584 BATTIFORA ROJAS, GLORIA AIDE Fecha Declaración 22/08/2019 Contribuyente Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron El Inca Nro 734 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 7, Cajamarca **Base Imponible** 163.122.75 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	181,69	0,00	11,48	6.00	199,17
2	31/5/2019	181,69	0,00	6,90	0.00	188,59
3	28/8/2019	181,69	0,00	0,44	0.00	182,13
					Total Deuda	569,89

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008437-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 7300 Tributo Imp Predial Declaración N° 4210764 Contribuyente CALUA CELIS, DIONICIO FELIX Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 107 Piso 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 68.871.09 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	40,31	0,00	2,55	6.00	48,86
2	31/5/2019	40,31	0,00	1,53	0.00	41,84
3	28/8/2019	40,31	0,00	0,10	0.00	40,41
(					Total Deuda	131.11

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008438-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 73683 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270127 Contribuyente ROJAS CAMARGO VDA. DE OJEDA YSIDORA SOCIMA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 197 Lugar: LOT. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 173.024.45 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	196,54	0,00	12,42	6.00	214,96
2	31/5/2019	196,54	0,00	7,47	0.00	204,01
3	28/8/2019	196,54	0,00	0,47	0.00	197,01
(					Total Deuda	615.98

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## ORDEN DE PAGO 052-052-00008439-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18008 Tributo Imp Predial Declaración N° 4240402 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 LLAMOGA CASAS JUAN BAUTISTA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 321 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Cdra: 3, **Base Imponible** 77.082.86 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	52,63	0,00	3,33	6.00	61,96
2	31/5/2019	52,63	0,00	2,00	0.00	54,63
3	28/8/2019	52,63	0,00	0,13	0.00	52,76
\					Total Deuda	169.35

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	Manufal DNII	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIF	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEI	PCIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identific	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008439-2019

domicilio fiscal.



## 052-052-00008440-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26543 Tributo Imp Predial Declaración N° 4319152 URBINA PALOMINO JAIME Contribuyente Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 391 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Cdra: 3, **Base Imponible** 179.847.85 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	206,77	0,00	13,07	6.00	225,84
2	31/5/2019	206,77	0,00	7,86	0.00	214,63
3	28/8/2019	206,77	0,00	0,50	0.00	207,27
(					Total Deuda	647,74

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008441-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16413 Tributo Imp Predial Declaración N° 4235385 Contribuyente GALVEZ VILLEGAS MARIA LIDIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 150 Piso 1 Lt: 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 81.482.42 Cdra: 1, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	59,22	0,00	3,74	6.00	68,96
2	31/5/2019	59,22	0,00	2,25	0.00	61,47
3	28/8/2019	59,22	0,00	0,14	0.00	59,36
(					Total Deuda	189.79

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008442-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 79840 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247740 Contribuyente CORREA GAONA CARLOS MIGUEL Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 167 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Base Imponible** 128.748.61 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	130,12	0,00	8,22	6.00	144,34
2	31/5/2019	130,12	0,00	4,94	0.00	135,06
3	28/8/2019	130,12	0,00	0,31	0.00	130,43
(					Total Deuda	409,83

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008443-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 17847 Tributo Imp Predial Declaración N° 4240209 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 JULCA VASQUEZ JAIME Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 270 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 61.131.56

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	30,57	0,00	1,93	6.00	38,50
2	31/5/2019	30,57	0,00	1,16	0.00	31,73
3	28/8/2019	30,57	0,00	0,07	0.00	30,64
\ \					Total Deuda	100.87

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008444-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26051 Tributo Imp Predial Declaración N° 4082440 Contribuyente ABANTO RONCAL, JOSE PELAYO Y OTRA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 152-154 Piso 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 83.850.18 Cdra: 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	62,78	0,00	3,97	6.00	72,75
2	31/5/2019	62,78	0,00	2,39	0.00	65,17
3	28/8/2019	62,78	0,00	0,15	0.00	62,93
					Total Deuda	200,85

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008445-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16348 Tributo Imp Predial Declaración N° 4235308 Contribuyente **GUEVARA SANTACRUZ GRIMO TEODOLO** Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 228 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 80.169.14

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	57,25	0,00	3,62	6.00	66,87
2	31/5/2019	57,25	0,00	2,18	0.00	59,43
3	28/8/2019	57,25	0,00	0,14	0.00	57,39
					Total Deuda	183,69

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008446-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23349 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293635 Contribuyente **ROJAS ORDOÑEZ PASCUALA** Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 133 Piso 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Base Imponible **Domicilio Fiscal** 87.839.02 Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	68,76	0,00	4,35	6.00	79,11
2	31/5/2019	68,76	0,00	2,61	0.00	71,37
3	28/8/2019	68,76	0,00	0,17	0.00	68,93
					Total Deuda	219,41

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008447-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32717 Tributo Imp Predial Declaración N° 4271972 Contribuyente CASTAÑEDA RODRIGUEZ SEGUNDO ENRIQUE Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 289 Piso 1 Mz: 6 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 114.670.42 **Domicilio Fiscal** Cdra: 2, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	109,01	0,00	6,89	6.00	121,90
2	31/5/2019	109,01	0,00	4,14	0.00	113,15
3	28/8/2019	109,01	0,00	0,26	0.00	109,27
\					Total Deuda	344.32

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008448-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 129877 Tributo Imp Predial Declaración N° 4076534 Contribuyente TELLO AGUILAR, TEODORA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 248 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 84.242.51

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	63,37	0,00	4,00	6.00	73,37
2	31/5/2019	63,37	0,00	2,41	0.00	65,78
3	28/8/2019	63,37	0,00	0,15	0.00	63,52
(					Total Deuda	202.67

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	(AUJMED A CIÓN DE INIMUED	N FO CONTINUOS: (DED.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEB	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualquie	era de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008449-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10028 Tributo Imp Predial Declaración N° 4222306 CERDAN TORRES DIOMEDES WILDER Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 142 Piso 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Base Imponible 72.690.20 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	46,04	0,00	2,91	6.00	54,95
2	31/5/2019	46,04	0,00	1,75	0.00	47,79
3	28/8/2019	46,04	0,00	0,11	0.00	46,15
(					Total Deuda	148.89

<b>∕Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008450-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 38578 Tributo Imp Predial Declaración N° 4270934 Contribuyente CUEVA RODRIGUEZ, MOISES Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 122 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 152.208.37

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	165,31	0,00	10,45	6.00	181,76
2	31/5/2019	165,31	0,00	6,28	0.00	171,59
3	28/8/2019	165,31	0,00	0,40	0.00	165,71
					Total Deuda	519,06

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008451-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6074 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272318 Contribuyente BARTUREN LEON EMMA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 348 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 87.054.83

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	67,58	0,00	4,27	6.00	77,85
2	31/5/2019	67,58	0,00	2,57	0.00	70,15
3	28/8/2019	67,58	0,00	0,16	0.00	67,74
					Total Deuda	215.74

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008452-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10686 Tributo Imp Predial Declaración N° 4223556 Contribuyente DIAZ CASTRO MARIA BALBINA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 142-144 Piso 1 Lt: 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA **Base Imponible** 68.288.08 **Domicilio Fiscal** TORRE, Cdra: 1, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	39,43	0,00	2,49	6.00	47,92
2	31/5/2019	39,43	0,00	1,50	0.00	40,93
3	28/8/2019	39,43	0,00	0,09	0.00	39,52
					Total Deuda	128,37

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008453-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 49097 Tributo Imp Predial Declaración N° 4081718 Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 MEJIA DELGADO FLOR ALBINA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 373 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Cdra: 3, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 90.151.70

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	72,23	0,00	4,56	6.00	82,79
2	31/5/2019	72,23	0,00	2,74	0.00	74,97
3	28/8/2019	72,23	0,00	0,17	0.00	72,40
					Total Deuda	230,16

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

DNI N°: Mostró DNI: SI: NO:  FIRMA  SONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ  Recibió el documento y se negó a identificarse:
FIRMA SONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ
SONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a identificarse:
, and the second of the second
NOTIFICADOR:
DNI:
NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.
Nº DE PISOS:  OTROS DETALLES:
OTROS DETALLES.
N

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008454-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 28376 Tributo Imp Predial Declaración N° 4269787 Contribuyente ZAMORA HERNANDEZ ANIBAL Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 127 Piso 1 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Base Imponible 151.534.67 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	164,30	0,00	0,39	0.00	164,69
					Total Deuda	164,69

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C-Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIR	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identifica	arse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:	<del></del>	
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

CARCO DE NOTIFICACIÓN

domicilio fiscal.

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".



#### 052-052-00008455-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26212 Tributo Imp Predial Declaración N° 4082917 Contribuyente TELLO QUEVEDO, JULIA ELIZABETH Y ESPOSO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 182 Piso 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Base Imponible 141.124.51 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	148,69	0,00	9,40	6.00	164,09
2	31/5/2019	148,69	0,00	5,65	0.00	154,34
3	28/8/2019	148,69	0,00	0,36	0.00	149,05
(					Total Deuda	467,48

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008456-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 20371 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272073 MEJIA ZAMORA, DORIS CONSUELO Y ESPOSO Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Huancayo Nro 192 Piso 2 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, Cdra: 1, Base Imponible 129.207.73 **Domicilio Fiscal** Caiamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	130,81	0,00	8,27	6.00	145,08
2	31/5/2019	130,81	0,00	4,97	0.00	135,78
3	28/8/2019	130,81	0,00	0,31	0.00	131,12
(					Total Deuda	411,98

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



## 052-052-00008457-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32853 **Tributo** Imp Predial Declaración N° 4270346 Contribuyente LUDEÑA MERINO YOLANDA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Los Cedros Nro 163 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, CAJAMARCA - Ref: **Base Imponible** 108.644.58 **Domicilio Fiscal SUMINISTRO 45521284** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	99,97	0,00	0,24	0.00	100,21
					Total Deuda	100,21

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO	):
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	BLES CONTINUOS: (DER.) (IZ	
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	LES CONTINUOS. (DER.)	<b>4.</b> )
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFIAAAIÁN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008458-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 276514 Tributo Imp Predial Declaración N° 4138659 Contribuyente VASQUEZ DE GARCIA GLADIS ESPERANZA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Cedros Nro 267/269 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, **Base Imponible** 110.768.83 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	103,15	0,00	6,52	6.00	115,67
2	31/5/2019	103,15	0,00	3,92	0.00	107,07
3	28/8/2019	103,15	0,00	0,25	0.00	103,40
(					Total Deuda	326.14

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

domicilio fiscal.



# 052-052-00008459-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 273696 Tributo Imp Predial Declaración N° 4136071 NOVOA BARDALES NORA MARITZA Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Jiron Los Cedros Nro 267 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 275.676.41 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	374,19	0,00	23,65	6.00	403,84
2	31/5/2019	374,19	0,00	14,22	0.00	388,41
3	28/8/2019	374,19	0,00	0,90	0.00	375,09
					Total Deuda	1.167.34

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008460-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18583 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272354 Contribuyente LEON VASQUEZ JORGE Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Αño 2019 Jiron Los Cedros Nro 211 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 126.921.85 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	127,38	0,00	8,05	6.00	141,43
2	31/5/2019	127,38	0,00	4,84	0.00	132,22
3	28/8/2019	127,38	0,00	0,31	0.00	127,69
·					Total Deuda	401.34

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008460-2019

domicilio fiscal.



### 052-052-00008461-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41212 Tributo Imp Predial Declaración N° 4076241 Contribuyente CRISTOBAL MORENO NORA MAGLENI Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Los Cedros Nro 173 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 133.942.12 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	137,91	0,00	8,72	6.00	152,63
2	31/5/2019	137,91	0,00	5,24	0.00	143,15
3	28/8/2019	137,91	0,00	0,33	0.00	138,24
·					Total Deuda	434.02

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008462-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23147 Tributo Imp Predial Declaración N° 4321681 Contribuyente Fecha Declaración 15/01/2019 ROJAS JAUREGUI DE ALVA ROSA MARLENE Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 628 Lugar: BA. LA MERCED, Cdra: 6, Cajamarca **Base Imponible** 106.362.93 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	96,55	0,00	6,10	6.00	108,65
2	31/5/2019	96,55	0,00	3,67	0.00	100,22
3	28/8/2019	96,55	0,00	0,23	0.00	96,78
(					Total Deuda	305.65

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008463-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 22052 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293432 Contribuyente QUIROZ GONZALES WILLIAM PROSPERO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 435 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 80.957.99 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	58,44	0,00	3,69	6.00	68,13
2	31/5/2019	58,44	0,00	2,22	0.00	60,66
3	28/8/2019	58,44	0,00	0,14	0.00	58,58
(					Total Deuda	187,37

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008464-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 10660 Tributo Imp Predial Declaración N° 4223522 Contribuyente DEL CASTILLO ESCUADRA FRANCISCO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 319 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 138.342.30 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	144,51	0,00	9,13	6.00	159,64
2	31/5/2019	144,51	0,00	5,49	0.00	150,00
3	28/8/2019	144,51	0,00	0,35	0.00	144,86
<u></u>					Total Deuda	454,50

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008465-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16142 Tributo Imp Predial Declaración N° 4234933 GUTIERREZ MARTINEZ, FIDEL Y CERQUIN GUTIERREZ DE GUTIERREZ, MARIA Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 333 Piso 5 Mz: E Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 131.580.02 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	134,37	0,00	8,49	6.00	148,86
2	31/5/2019	134,37	0,00	5,11	0.00	139,48
3	28/8/2019	134,37	0,00	0,32	0.00	134,69
(					Total Deuda	423,03

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008466-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 101629 Tributo Imp Predial Declaración N° 4069794 Contribuyente AZAÑERO MEDINA, MARIA SOCORRO Y OTROS. Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 461 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 163.605.55 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	182,41	0,00	11,53	6.00	199,94
2	31/5/2019	182,41	0,00	6,93	0.00	189,34
3	28/8/2019	182,41	0,00	0,44	0.00	182,85
(					Total Deuda	572.13 <sup>/</sup>

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008467-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23821 Tributo Imp Predial Declaración N° 4076770 Contribuyente RUIZ VASQUEZ, MARINA ELENA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 440 Lugar: BA. SANTA ELENA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 73.317.43 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	46,98	0,00	2,97	6.00	55,95
2	31/5/2019	46,98	0,00	1,79	0.00	48,77
3	28/8/2019	46,98	0,00	0,11	0.00	47,09
<u> </u>					Total Deuda	151.81

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008468-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29033 Tributo Imp Predial Declaración N° 4327682 Contribuyente JULCAMORO AGUILAR CESAR Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 412-414 Piso 12 Mz: H Lt: 12 Lugar: URB. VILLA **Base Imponible** 409.595.53 **Domicilio Fiscal** UNIVERSITARIA, Cdra: 4, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	265,08	0,00	0,64	0.00	265,72
					Total Deuda	265,72

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	ARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN PO	R PERSONA MAYOR DE EDAD Y	CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el document	o y se negó a identificarse	:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLE	ES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:		
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008469-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26500 Tributo Imp Predial Declaración N° 4083787 URTEAGA BECERRA JUAN FRANCISCO Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 432 Piso 18 Mz: 28 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: Base Imponible 186.014.68 **Domicilio Fiscal** 4, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	216,02	0,00	0,52	0.00	216,54
					Total Deuda	216,54

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: N	O:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	HES CONTINUOS: (DEP.)	ZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	ELS CONTINUOS. (DER.)	_u.,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFICA OIÓN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008470-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26778 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084670 Contribuyente VALDEZ CALUA, VICENTE Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 340 Piso 1 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 89.618.85 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	71,43	0,00	4,51	6.00	81,94
2	31/5/2019	71,43	0,00	2,71	0.00	74,14
3	28/8/2019	71,43	0,00	0,17	0.00	71,60
(					Total Deuda	227.68

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008471-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 36554 Tributo Imp Predial Declaración N° 4068535 Contribuyente ORTIZ OBLITAS PEDRO LUIS Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 468-472/12 Mz: G Lt: 12 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 134.774.00 Cdra: 4, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	139,16	0,00	8,79	6.00	153,95
2	31/5/2019	139,16	0,00	5,29	0.00	144,45
3	28/8/2019	139,16	0,00	0,33	0.00	139,49
<u> </u>					Total Deuda	437.89

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI: S	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



# 052-052-00008472-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18351 Tributo Imp Predial Declaración N° 4243745 Contribuyente LOPEZ ORBEGOSO JOHN VICTOR Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 429 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible Domicilio Fiscal** 124.444.88

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	123,67	0,00	0,30	0.00	123,97
					Total Deuda	123,97

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mos	stró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEP	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a	a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOO DEL BRENIO	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUO	S: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:OBSERVACIONES:	/ OTROS DETALLES:	

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008473-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 20277 Tributo Imp Predial Declaración N° 4251241 Contribuyente MEDINA VARGAS, ERNESTO OVIDIO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 625 Mz: 3 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, **Base Imponible** 153.763.46 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	167,65	0,00	10,60	6.00	184,25
2	31/5/2019	167,65	0,00	6,37	0.00	174,02
3	28/8/2019	167,65	0,00	0,40	0.00	168,05
<u> </u>					Total Deuda	526,32

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008474-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 235352 Tributo Imp Predial Declaración N° 4090078 ALVARADO GUERRA MILAGRITOS JANET Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 418 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, CAJAMARCA Base Imponible 179.481.55 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	206,22	0,00	13,03	6.00	225,25
2	31/5/2019	206,22	0,00	7,84	0.00	214,06
3	28/8/2019	206,22	0,00	0,49	0.00	206,71
\					Total Deuda	646.02

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008475-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9083 Tributo Imp Predial Declaración N° 4217493 Contribuyente CADILLO VARGAS AURORA DEL PILAR Y ESPOSO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 479 Mz: 3 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, **Base Imponible** 176.967.45 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	202,45	0,00	12,79	6.00	221,24
2	31/5/2019	202,45	0,00	7,69	0.00	210,14
3	28/8/2019	202,45	0,00	0,49	0.00	202,94
<u> </u>					Total Deuda	634.32

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008476-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23168 Tributo Imp Predial Declaración N° 4264551 RODRIGUEZ LAFITTE, ERNESTO DANTE Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 636 Lugar: ASOC. VIV. DOCENTES UNC., Cdra: 6, Cajamarca **Base Imponible** 61.327.23 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	30,66	0,00	1,94	6.00	38,60
2	31/5/2019	30,66	0,00	1,17	0.00	31,83
3	28/8/2019	30,66	0,00	0,07	0.00	30,73
					Total Deuda	101 16

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008477-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 493 Tributo Imp Predial Declaración N° 4061766 DIAZ MEDINA, SEGUNDO HUMBERTO Fecha Declaración 12/01/2019 Contribuyente Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 418 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 4, Cajamarca **Base Imponible** 168.221.78 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	189,33	0,00	11,97	6.00	207,30
2	31/5/2019	189,33	0,00	7,19	0.00	196,52
3	28/8/2019	189,33	0,00	0,45	0.00	189,78
<u></u>					Total Deuda	593,60

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008478-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 117854 Tributo Imp Predial Declaración N° 4385676 Contribuyente GALLARDO BAZAN TOMAS ANTONIO Fecha Declaración 23/05/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 131 Lugar: Pueblo Joven Victor R. Haya De La Torre, Cdra: 1, **Base Imponible** 594.609.38 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	1.171,52	0,00	74,04	6.00	1.251,56
2	31/5/2019	1.171,52	0,00	44,52	0.00	1.216,04
3	28/8/2019	1.171,52	0,00	2,81	0.00	1.174,33
					Total Deuda	3.641,93

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008479-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27327 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250394 Contribuyente VASQUEZ HIDROGO RUFINO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 365 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, CAJAMARCA **Base Imponible** 137.074.85 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	142,61	0,00	9,01	6.00	157,62
2	31/5/2019	142,61	0,00	5,42	0.00	148,03
3	28/8/2019	142,61	0,00	0,34	0.00	142,95
					Total Deuda	448,60

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008480-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 7672 Tributo Imp Predial Declaración N° 4211042 Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 CORTEZ CHAVEZ BETTY SABINA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 408 Piso 1 Mz: 2 Lt: 1 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, **Domicilio Fiscal Base Imponible** 191.550.04 Cdra: 4, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	224,33	0,00	14,18	6.00	244,51
2	31/5/2019	224,33	0,00	8,52	0.00	232,85
3	28/8/2019	224,33	0,00	0,54	0.00	224,87
					Total Deuda	702,23

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008481-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 25837 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293830 Contribuyente TORRES RODRIGUEZ, CECILIA PATRICIA. Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Topacios Nro 632 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 6, Cajamarca **Base Imponible** 144.455.87 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	153,69	0,00	5,84	0.00	159,53
3	28/8/2019	153,69	0,00	0,37	0.00	154,06
(					Total Deuda	313.59

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO		
Recibido por:	DNI N°: Mos	stró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a	a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOO DEL BREDIO	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	ANUMED A OLÓNI DE INMUEDI EO CONTINUO	(70)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUO / Nº DE PISOS:	S: (DER.) (IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia". f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008482-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26133 Tributo Imp Predial Declaración N° 4411320 Contribuyente TORRES MARTINEZ NERY Fecha Declaración 12/08/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Santa Maria Nro 273 Piso 3 Lt: 3 Lugar: Lotizacion La Rivera, CAJAMARCA - Ref: Base Imponible 146.583.54 **Domicilio Fiscal** LOTIZ. EL JUNCO MARCOPAMPA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	156,88	0,00	9,91	6.00	172,79
2	31/5/2019	156,88	0,00	5,96	0.00	162,84
3	28/8/2019	156,88	0,00	0,38	0.00	157,26
<u></u>					Total Deuda	492,89

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008483-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 6940 Tributo Imp Predial Declaración N° 4206205 Contribuyente COTRINA AREBALO, ROSARIA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 125 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 138.786.81 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	145,18	0,00	9,18	6.00	160,36
2	31/5/2019	145,18	0,00	5,52	0.00	150,70
3	28/8/2019	145,18	0,00	0,35	0.00	145,53
<u></u>					Total Deuda	456,59

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008484-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9372 Tributo Imp Predial Declaración N° 4217826 Contribuyente CUEVA QUISPE TERESA JESUS Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 342 Piso 1 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, **Base Imponible** 62,462,46 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	31,23	0,00	1,97	6.00	39,20
2	31/5/2019	31,23	0,00	1,19	0.00	32,42
3	28/8/2019	31,23	0,00	0,07	0.00	31,30
\					Total Deuda	102.92

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008485-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 78898 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247875 Contribuyente JARA ROJAS GUILLERMO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 347 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 85.077.23 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	64,62	0,00	4,08	6.00	74,70
2	31/5/2019	64,62	0,00	2,46	0.00	67,08
3	28/8/2019	64,62	0,00	0,16	0.00	64,78
<u></u>					Total Deuda	206,56

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



# 052-052-00008486-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 19123 Tributo Imp Predial Declaración N° 4293136 Contribuyente MOYAN CHAVEZ BALVINA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 335 Piso 1 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 3, **Base Imponible** 87.083.63 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	67,63	0,00	4,27	6.00	77,90
2	31/5/2019	67,63	0,00	2,57	0.00	70,20
3	28/8/2019	67,63	0,00	0,16	0.00	67,79
(					Total Deuda	215.89

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008487-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 26828 Tributo Imp Predial Declaración N° 4264621 Contribuyente Fecha Declaración 14/01/2019 VALERA CHAVEZ, VICTOR Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 192 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 75.952.80 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	50,93	0,00	3,22	6.00	60,15
2	31/5/2019	50,93	0,00	1,94	0.00	52,87
3	28/8/2019	50,93	0,00	0,12	0.00	51,05
					Total Deuda	164.07

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008488-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 24045 Tributo Imp Predial Declaración N° 4077260 Contribuyente SANCHEZ BAZAN JUAN Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 224 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 156.960.78 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	172,44	0,00	10,90	6.00	189,34
2	31/5/2019	172,44	0,00	6,55	0.00	178,99
3	28/8/2019	172,44	0,00	0,41	0.00	172,85
					Total Deuda	541,18

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008489-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27347 Tributo Imp Predial Declaración N° 4086515 Contribuyente VEGA INTOR, DEMETRIO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 120 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 114.978.32 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	109,47	0,00	6,92	6.00	122,39
2	31/5/2019	109,47	0,00	4,16	0.00	113,63
3	28/8/2019	109,47	0,00	0,26	0.00	109,73
<u></u>					Total Deuda	345.75

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008490-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 31671 Tributo Imp Predial Declaración N° 4118232 SALAZAR CORREA LUIS ANTONIO Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 150-152 Lugar: PPJJ. VICTOR R.HAYA DE LA TORRE, **Base Imponible** 112.383.33 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA - Ref: SUMINISTRO 45676401

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	105,58	0,00	6,67	6.00	118,25
2	31/5/2019	105,58	0,00	4,01	0.00	109,59
3	28/8/2019	105,58	0,00	0,25	0.00	105,83
<u> </u>					Total Deuda	333.67

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMUE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008491-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 16889 Tributo Imp Predial Declaración N° 4235857 **EDQUEN BENAVIDES VICTOR ALADINO** Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Heroes Del Cenepa Nro 245 Piso 1 Mz: 2 Lugar: LOT. EL TAYO, Cdra: 2, **Base Imponible** 146.785.66 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	157,18	0,00	9,93	6.00	173,11
2	31/5/2019	157,18	0,00	5,97	0.00	163,15
3	28/8/2019	157,18	0,00	0,38	0.00	157,56
<u> </u>					Total Deuda	493.82

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	AZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINIIOS: (DED )	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOOS. (DER.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008492-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 23847 Tributo Imp Predial Declaración N° 4321706 Contribuyente RAMIREZ ZAVALA MANUEL ERNESTO Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Las Palmas Nro 125 Piso 39 Mz: 8 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: **Base Imponible** 198.191.41 **Domicilio Fiscal** 1, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	234,29	0,00	14,81	6.00	255,10
2	31/5/2019	234,29	0,00	8,90	0.00	243,19
3	28/8/2019	234,29	0,00	0,56	0.00	234,85
					Total Deuda	733.14

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	1
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAI	D Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docum	nento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	₹:
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE: MATERIAL DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS: / OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		
Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos	administrativos se realizará indistintamente por cualqu	uiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



### 052-052-00008493-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 40056 Tributo Imp Predial Declaración N° 4294320 Contribuyente CASTAÑEDA CERDAN EDI ELFER Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Pasaje Las Palmas Nro 195 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 115.723.93 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	110,59	0,00	6,99	6.00	123,58
2	31/5/2019	110,59	0,00	4,20	0.00	114,79
3	28/8/2019	110,59	0,00	0,27	0.00	110,86
·					Total Deuda	349 23

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ide	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOO DEL BREDIO	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (I	DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE: MATERIAL DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS: / OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008494-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 27626 Tributo Imp Predial Declaración N° 4087245 Contribuyente VERA PAREDES, FIDEL Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Las Palmas Nro 165 Piso 2 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, **Base Imponible** 343.271.21 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	543,18	0,00	34,33	6.00	583,51
2	31/5/2019	543,18	0,00	20,64	0.00	563,82
3	28/8/2019	543,18	0,00	1,30	0.00	544,48
					Total Deuda	1.691,81

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CAROO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO		
Recibido por:	DNI N°: Mostró DN	I: SI: NO: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	F	FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identi	ficarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	(124.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008495-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 5037 Tributo Imp Predial Declaración N° 4187215 Contribuyente ROJAS ATALAYA DIONICIO AUGUSTO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Las Palmas Nro 193 Piso 2 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, **Base Imponible** 157.648.09 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	173,47	0,00	10,96	6.00	190,43
2	31/5/2019	173,47	0,00	6,59	0.00	180,06
3	28/8/2019	173,47	0,00	0,42	0.00	173,89
(					Total Deuda	544,38

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT Más de 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008496-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 217946 Tributo Imp Predial Declaración N° 4084361 Contribuyente VALENCIA CHUQUIRUNA DAVID OSCAR Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Las Rosas Nro 145 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 1, CAJAMARCA Base Imponible 101.388.76 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	89,08	0,00	5,63	6.00	100,71
2	31/5/2019	89,08	0,00	3,39	0.00	92,47
3	28/8/2019	89,08	0,00	0,21	0.00	89,29
(					Total Deuda	282,47

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

Recibido por:	DNI N°: Mostró D	ONI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPC	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ider	ntificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (D	ER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

domicilio fiscal.



# 052-052-00008497-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15468 Tributo Imp Predial Declaración N° 4231161 Contribuyente FIGUEROA PORTAL PEDRO PABLO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Alamos Nro 145 Piso 1 Lugar: URB. CIUDAD UNIVERSITARIA, **Base Imponible** 98.704.61 **Domicilio Fiscal** CAJAMARCA - Ref: PJE. LOS RUBIES 242 SUMINISTRO 45520026

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	85,06	0,00	5,38	6.00	96,44
2	31/5/2019	85,06	0,00	3,23	0.00	88,29
3	28/8/2019	85,06	0,00	0,20	0.00	85,26
<u></u>					Total Deuda	269.99

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008498-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 263880 Tributo Imp Predial Declaración N° 4120118 Contribuyente **BUSTAMANTE RIOJA CESAR ESTEBAN** Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Los Alamos Nro 251 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, CAJAMARCA Base Imponible 389.053.09 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	657,63	0,00	41,56	6.00	705,19
2	31/5/2019	657,63	0,00	24,99	0.00	682,62
3	28/8/2019	657,63	0,00	1,58	0.00	659,21
(					Total Deuda	2 047 02

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008499-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 111670 Tributo Imp Predial Declaración N° 4072694 SAAVEDRA CAREAGA, JORGE ANTONIO Y RODO DE SAAVEDRA, JOSEFA SOFIA Contribuyente Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Los Alamos Nro 251 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 391.360.25 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	663,40	0,00	41,93	6.00	711,33
2	31/5/2019	663,40	0,00	25,21	0.00	688,61
3	28/8/2019	663,40	0,00	1,59	0.00	664,99
\					Total Deuda	2.064.93

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008500-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 38682 Tributo Imp Predial Declaración N° 4071451 Contribuyente BARDALES QUISPE JOSE VICTOR Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Diamantes Nro 205 Mz: 1647 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 2, **Domicilio Fiscal** Base Imponible 239.294.65 **CAJAMARCA** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	295,94	0,00	18,70	6.00	320,64
2	31/5/2019	295,94	0,00	11,25	0.00	307,19
3	28/8/2019	295,94	0,00	0,71	0.00	296,65
\					Total Deuda	924.48

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008501-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41648 Tributo Imp Predial Declaración N° 4077092 Contribuyente PEREZ DIAZ, DOMINGO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Diamantes Nro 151 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, Cajamarca Base Imponible 183.472.03 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	212,21	0,00	13,41	6.00	231,62
2	31/5/2019	212,21	0,00	8,06	0.00	220,27
3	28/8/2019	212,21	0,00	0,51	0.00	212,72
(					Total Deuda	664.61

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPO	CIÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN Nº:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008502-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 244335 Tributo Imp Predial Declaración N° 4297948 Contribuyente RODRIGUEZ LINARES SANDIE ALESSANDRA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 223 Lugar: Pueblo Joven El Tayo, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 404.310.35 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	695,78	0,00	43,97	6.00	745,75
2	31/5/2019	695,78	0,00	26,44	0.00	722,22
3	28/8/2019	695,78	0,00	1,67	0.00	697,45
					Total Deuda	2.165,42

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008503-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 41384 Tributo Imp Predial Declaración N° 4250047 Contribuyente POMPA INFANTE CARLOMAN Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 350 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, Cajamarca **Base Imponible** 112.920.09 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	106,38	0,00	6,72	6.00	119,10
2	31/5/2019	106,38	0,00	4,04	0.00	110,42
3	28/8/2019	106,38	0,00	0,26	0.00	106,64
(					Total Deuda	336.16

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008504-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 15250 **Tributo** Imp Predial Declaración N° 4230884 Contribuyente ESCALANTE ZUMAETA SEGUNDO BERARDO Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 251 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 160.901.36 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	178,35	0,00	0,43	0.00	178,78
					Total Deuda	178,78

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: N	O:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEE	HES CONTINUOS: (DEP.)	ZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	ELS CONTINUOS. (DER.)	_u.,
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

AABAA DE NATIFIAAAIÁN

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas:

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008505-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 132810 Tributo Imp Predial Declaración N° 4296524 Contribuyente RODRIGUEZ LINARES SANDIE ALESSANDRA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 223 Lugar: Pueblo Joven El Tayo, Cdra: 2, CAJAMARCA **Base Imponible** 81.321.80 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	58,98	0,00	3,73	6.00	68,71
2	31/5/2019	58,98	0,00	2,24	0.00	61,22
3	28/8/2019	58,98	0,00	0,14	0.00	59,12
					Total Deuda	189,05

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



#### 052-052-00008506-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 9223 Tributo Imp Predial Declaración N° 4217666 CERNA PEREYRA JUAN EDGARDO Contribuyente Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 430 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, CAJAMARCA - Ref: **Base Imponible** 77.007.28 **Domicilio Fiscal SUMINISTRO 59279806** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	52,51	0,00	3,32	6.00	61,83
2	31/5/2019	52,51	0,00	2,00	0.00	54,51
3	28/8/2019	52,51	0,00	0,13	0.00	52,64
<u> </u>					Total Deuda	168.98

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Recibido por:	DNI N° Wostro	DIVI. 31 IVO
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a id	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL DEEDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (	(DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008507-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 19261 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247100 Contribuyente MOSTACERO CASTILLO, IRMA AGUSTINA Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Αño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 114 Piso 7 Mz: B Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 1, **Base Imponible** 189.129.50 **Domicilio Fiscal** Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
3	28/8/2019	220,70	0,00	0,53	0.00	221,23
					Total Deuda	221,23

Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

A QUIGE DE DEQUE	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:A.M.:	FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓN	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

Base Legal: Art. 104° del Código Tributario: "La notificación de los actos administrativos se realizará indistintamente por cualquiera de las siguientes formas

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008508-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 95323 Tributo Imp Predial Declaración N° 4067827 Contribuyente GOICOCHEA HUAMAN KETTY AIDA Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 420 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 4, CAJAMARCA Base Imponible 245.596.46 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	305,40	0,00	19,30	6.00	330,70
2	31/5/2019	305,40	0,00	11,61	0.00	317,01
3	28/8/2019	305,40	0,00	0,73	0.00	306,13
					Total Deuda	953,84

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008509-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 32726 Tributo Imp Predial Declaración N° 4272782 Contribuyente VASQUEZ GIL FERNANDO ARTURO Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 417 Piso 17 Mz: 15 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: Base Imponible 257.482.00 **Domicilio Fiscal** 4, Cajamarca

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

/ C	uota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
	2	31/5/2019	328,71	0,00	12,49	0.00	341,20
	3	28/8/2019	328,71	0,00	0,79	0.00	329,50
(						Total Deuda	670.70

∕ Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DANIANO Marcial DANI	01 🖂 NO 🖂
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FI	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identific	carse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL PREDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	/	(1-0.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR: COLOR DE INMUEBLE:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.) / Nº DE PISOS:	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia". f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008510-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 60372 Tributo Imp Predial Declaración N° 4247705 Contribuyente CHAVEZ SOLANO MARY Fecha Declaración 13/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 343 Lugar: Urbanizacion Villa Universitaria, Cdra: 3, CAJAMARCA Base Imponible 102.196.09 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	90,30	0,00	5,71	6.00	102,01
2	31/5/2019	90,30	0,00	3,43	0.00	93,73
3	28/8/2019	90,30	0,00	0,22	0.00	90,52
\.					Total Deuda	286 26/

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008511-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 43766 Tributo Imp Predial Declaración N° 4081328 Contribuyente HUAMAN RAMIREZ, JOSE ROBERTO Fecha Declaración 12/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Los Zafiros Nro 345-349 Lugar: URB. VILLA UNIVERSITARIA, Cdra: 3, Cajamarca Base Imponible 120.935.28 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	0,01	0,00	0,00	0.00	0,01
2	31/5/2019	118,40	0,00	4,50	0.00	122,90
3	28/8/2019	118,40	0,00	0,28	0.00	118,68
(					Total Deuda	241.59

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	D Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	<b>:</b> :
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	DI ES CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	BLES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008512-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 7124 Tributo Imp Predial Declaración N° 4410948 Contribuyente Fecha Declaración 09/08/2019 CIEZA BRAVO SAMUEL Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Marcopampa Nro 164 Lugar: Lotizacion La Rivera, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 264.963.24 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
2	31/5/2019	166,46	0,00	6,33	0.00	172,79
3	28/8/2019	347,41	0,00	0,83	0.00	348,24
					Total Deuda	521,03/

/Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	DANIANO Marcial DANI	01 🖂 NO 🖂
Recibido por:	DNI N°: Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:	FI	RMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a identific	carse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATES DEL PREDIS	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	/	(1-0.)
N° SUMINISTRO/MEDIDOR: COLOR DE INMUEBLE:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (DER.) / Nº DE PISOS:	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# ORDEN DE PAGO 052-052-00008513-2019

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 29894 Tributo Imp Predial Declaración N° 4328357 Contribuyente URTEAGA VERGARAY, JOSUE GONZALO Fecha Declaración 16/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje Marcopampa Nro 284 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 2, Cajamarca **Base Imponible** 95.037.99 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	79,56	0,00	5,03	6.00	90,59
2	31/5/2019	79,56	0,00	3,02	0.00	82,58
3	28/8/2019	79,56	0,00	0,19	0.00	79,75
<u></u>					Total Deuda	252,92

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136° del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78° num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

Abg. Diana C. Chíco Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE DECIDO	CARGO DE NOTIFICACIÓN		
ACUSE DE RECIBO  Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI	: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRMA	
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIO	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD	Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docume	ento y se negó a identificarse:	
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:	<del></del>		
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	:	
DATOS DEL PREDIO:	DNI:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEB	LES CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	,	( ',
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el

052-052-00008513-2019

domicilio fiscal.



# 052-052-00008514-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 18262 Tributo Imp Predial Declaración N° 4410940 Contribuyente Fecha Declaración 09/08/2019 LOBE JINEZ CESAR FABIANO Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Pasaje Marcopampa Nro 148 Lugar: BA. MARCOPAMPA, Cdra: 1, Cajamarca **Base Imponible** 136.513.88 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	141,77	0,00	8,96	6.00	156,73
2	31/5/2019	141,77	0,00	5,39	0.00	147,16
3	28/8/2019	141,77	0,00	0,34	0.00	142,11
<u> </u>					Total Deuda	446,00

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008515-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 148953 Tributo Imp Predial Declaración N° 4312938 Contribuyente MORI SOTO ELVIS HENRY Fecha Declaración 15/01/2019 Tipo Contribuyente Sociedad Conyugal Δño 2019 Avenida Via De Evitamiento (N) Nro S/N/649 Block B Departamento 103 Lugar: **Base Imponible** 95.023.46 **Domicilio Fiscal** Residencial Los Castaños, Cdra: 31, CAJAMARCA

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	79,54	0,00	5,03	6.00	90,57
2	31/5/2019	79,54	0,00	3,02	0.00	82,56
3	28/8/2019	79,54	0,00	0,19	0.00	79,73
					Total Deuda	252,86

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION		
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:		FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAP	<u>AZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se	e negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CO	NTINLIOS: (DED.)	(IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	MTINOO3. (DEN.)_	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008516-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 304550 Tributo Imp Predial Declaración N° 4351277 SANDOVAL HUAMAN EDUAN ELVIS Contribuyente Fecha Declaración 22/02/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Pasaje San Abraham Nro 123 Lugar: Lotizacion San Lucas, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 178.370.46 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	204,56	0,00	12,93	6.00	223,49
2	31/5/2019	204,56	0,00	7,77	0.00	212,33
3	28/8/2019	204,56	0,00	0,49	0.00	205,05
(					Total Deuda	640.87

<b>Tramo</b>	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACIÓN	
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCI	ÓN POR PERSONA MAYOR DE EDAL	) Y CAPAZ
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documo	ento y se negó a identificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR	::
	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:	,	
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:		BLES CONTINUOS: (DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008517-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 305503 Tributo Imp Predial Declaración N° 4355408 Contribuyente SANDOVAL HUAMAN EDUAN ELVIS Fecha Declaración 13/03/2019 Tipo Contribuyente Copropiedad Δño 2019 Pasaje San Abraham Nro 123 Lugar: Lotizacion San Lucas, Cdra: 1, CAJAMARCA **Base Imponible** 181.369.40 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	209,06	0,00	13,21	6.00	228,27
2	31/5/2019	209,06	0,00	7,94	0.00	217,00
3	28/8/2019	209,06	0,00	0,50	0.00	209,56
(					Total Deuda	654,83

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

CARCO DE NOTIFICACIÓN

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO	CARGO DE NOTIFICACION	
Recibido por:	DNI N°: Mostró	DNI: SI: NO:
Relación con el contribuyente:		
Fecha: / / . Hora:		FIRMA
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y CAPAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento y se negó a ide	entificarse:
Se negó a recibir el documento:		
CEDULÓN №:		
Persona no capaz		
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:	
DATOO DEL BREDIO	DNI:	
DATOS DEL PREDIO:		
N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES CONTINUOS: (I	DER.) (IZQ.)
COLOR DE INMUEBLE: MATERIAL DE INMUEBLE:	/ № DE PISOS: / OTROS DETALLES:	
OBSERVACIONES:		

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008518-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 67930 Tributo Imp Predial Declaración N° 4237992 Contribuyente ZALDIVAR ZAMORA JULIO RICARDO Fecha Declaración 23/04/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Cinco Esquinas Nro 1734 Lugar: LOT. SANTA MERCEDES, Cdra: 17, Cajamarca **Base Imponible** 203.199.46 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	241,80	0,00	15,28	6.00	263,08
2	31/5/2019	241,80	0,00	9,19	0.00	250,99
3	28/8/2019	241,80	0,00	0,58	0.00	242,38
					Total Deuda	756 45

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	·
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	<u>D Y CAPAZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	e:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	BLES CONTINUOS: (DER.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	EBLES CONTINUOS. (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008519-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 236739 Tributo Imp Predial Declaración N° 4273405 Contribuyente HERMANOS MONCADA CERNA Fecha Declaración 14/01/2019 Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron El Inca Nro 777 Lugar: Sector Coñorpuguio, Cdra: 7, CAJAMARCA **Base Imponible** 128.340.00 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

		0				
Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	129,51	0,00	8,19	6.00	143,70
2	31/5/2019	129,51	0,00	4,92	0.00	134,43
3	28/8/2019	129,51	0,00	0,31	0.00	129,82
<u> </u>					Total Deuda	407.95

Tramo Tasa 0 a 15 UIT 0.2 % De 15 a 60 UIT 0.6 % Más de 60 UIT 1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:	_	FIRM	ЛА
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	N POR PERSONA MAYOR DE EDAD Y C	APAZ	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el documento	y se negó a identificar	se:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADOR:		
DATOO DEL BREDIO	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMERACIÓN DE INMUEBLES	CONTINUOS, (DED.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ NOMERACION DE INMOEBLES	CONTINUOS: (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:			

a) Por Correo Certificado,o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.



# 052-052-00008520-2019 **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Emisión: 03/09/2019

Código 122782 Tributo Imp Predial Declaración N° 4242359 Fecha Declaración 09/05/2019 Contribuyente ROJAS MARIN MARIA SELFA Tipo Contribuyente Persona Natural Δño 2019 Jiron Los Leones Nro 590 Lugar: LOT. SANTA MERCEDES, Cajamarca - Ref: 592-594 **Base Imponible** 223.217.75 **Domicilio Fiscal** 

En uso de las facultades de la Administración Tributaria se emite la presente Orden de Pago: Por la omisión al pago total o parcial del Impuesto Predial dentro del plazo establecido, según el siguiente detalle:

Cuota	Fecha Vencimiento	Insoluto	Reajuste (S/.)	Interes	Emisión (S/.)	Total (S/.)
1	29/3/2019	271,83	0,00	17,18	6.00	295,01
2	31/5/2019	271,83	0,00	10,33	0.00	282,16
3	28/8/2019	271,83	0,00	0,65	0.00	272,48
(					Total Deuda	849.65

∕Tramo	Tasa
0 a 15 UIT	0.2 %
De 15 a 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

La Deuda ha sido actualizada al 03/09/2019, luego de ésta fecha se actualizará con una tasa diaria de Interés Moratorio vigente, hasta el día de su cancelación. En caso de no cancelar la deuda, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, se procederá a notificarle la Resolución de Ejecución Coactiva, iniciándose el proceso de Cobranza Coactiva.

El presente acto administrativo surte efectos desde el día siguiente de su notificación. Contra el mismo procede una reclamación previo pago, la que se interpondrá ante el Servicio de Administración Tributaria SAT CAJAMARCA, de conformidad con el Artículo 136º del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. N°. 133-2013-EF y modificatorias.

Base Legal: Cálculo del Impuesto Predial - Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo Nº. 156-2004-EF. Emisión de Órdenes de Pago - Artículo 78º num. 1 del T.U.O. del Código Tributario aprobado mediante D.S. Nº. 133-2013 EF y modificatorias. Cálculo del Interés - Artículo 33° Código Tributario y Ordenanza que aprueba Tasas de Interés (Ordenanza N°. 036-2004 y N°. 307 - 2010).

> Abg. Diana C. Chico Huaman Jefe Dpto. Gestión de Cobranza SAT CAJAMARCA

Si Ud. ya pagó el importe entre las fechas de emisión y la de notificación, haga caso omiso al presente documento.

ACUSE DE RECIBO			a.
Recibido por:	DNI N°:	Mostró DNI:	SI: NO:
Relación con el contribuyente:			
Fecha: / / . Hora:A.M.:P.M.:		FIRMA	·
CERTIFICACIÓN DE LA NEGATIVA DE LA RECEPCIÓ	ON POR PERSONA MAYOR DE EDA	<u>D Y CAPAZ</u>	
Recibió el documento y se negó a firmar:	Recibió el docun	nento y se negó a identificarse	e:
Se negó a recibir el documento:			
CEDULÓN №:			
Persona no capaz			
Domicilio cerrado	NOTIFICADO	R:	
DATOS DEL RREDIO:	DNI:		
DATOS DEL PREDIO:  N° SUMINISTRO/MEDIDOR:	/ NUMER A CIÓN DE INMITE	BLES CONTINUOS: (DER.)	(170.)
COLOR DE INMUEBLE:	/ Nº DE PISOS:	EBLES CONTINUOS. (DER.)	(IZQ.)
MATERIAL DE INMUEBLE:	/ OTROS DETALLES:		
OBSERVACIONES:	<del></del>		

a) Por Correo Certificado, o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certiticación de la negativa a la recepción efectuado por el encargado de la diligencia".

f) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejaran en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.